

# EL PAPADO Y LA ORDEN DE LOS SIERVOS EN EL PERIODO AVIÑONÉS Y EL CONCILIO DE CONSTANZA (1305-1431)

RAFFAELLA CITERONI

## Una mirada de conjunto

El siglo XIV se abre para la Orden de los Siervos de santa María bajo buenos deseos, habiendo ya salido del problema (impasse) después de la deliberación del concilio Lionés II y pudiendo en este momento gozar de una situación jurídica mejor delineada, aunque no todavía claramente definida (y ello, como se verá, no lo pondrá del todo al reparo de controversias locales, a menudo llegadas hasta la curia). En las aportaciones de este volumen se ha subrayado como ha favorecido el inicio de lo que ha sido calificado, con buen derecho, como el «segundo momento fundamental del establecimiento definitivo de la Orden en el seno de la Iglesia y por el cual su extenderse en ámbitos menos estrechos»<sup>1</sup>

Aunque el Trecentos constituya «un siglo de oro» también para las demás Órdenes religiosas, por ejemplo para los Cartujos y Silvestrinos, lo que representa una particularidad de la Iglesia italiana<sup>2</sup>, sin embargo la reflexión historiográfica ha en muchas ocasiones evidenciado el peculiar contexto ‘crítico’, es decir de creciente y multiforme problemática, del periodo<sup>3</sup>, al cual no le es ajena la comunidad eclesial, por la cual iniciaba «un tiempo de pruebas»<sup>4</sup> pero no sin elementos precursores de un futuro restablecimiento, aún para la Orden misma, de la cual una señal estimulante puede ser considerado la restauración material y espiritual de Monte Senario<sup>5</sup>; la lejanía del papa de Italia, el cual gobierno –no sólo espiritual- es confiado a legados apostólicos, y después el cisma empujarán por lo tanto a la Orden a no dejar languidecer aquellas relaciones con el ambiente curial que habían sido tejidas en los decenios anteriores a la emanación de la *Dum*

<sup>1</sup> Sobre estos temas y las aportaciones de F.A. Dal Pino y el de O.J. Dias en este volumen, se ven también, desde primero, el amplio panorama sobre las cuestiones particulares de este periodo en *I primi due secoli di storia costituente dei frati Servi di santa Maria dell'Ordine di sant'Agostino (1245/47-1431)*, in IDEM, *Spazi e figure lungo la storia dei Servi di santa Maria (secoli XIII-XX)*, Roma 1997, pp. 3-67, 19 para la cita, y, del segundo, *I Servi nel Trecento (prima e dopo la grande peste del 1348)*, in *I Servi nel Trecento. Squarci di storia e documenti di spiritualità (3ª Settimana di Monte Senario, 8-13 settembre 1980)*, Monte Senario 1980 (Quaderni di Monte Senario. Sussidi di storia e spiritualità, 3), pp. 23-38.

<sup>2</sup> CH. DE LA RONCIÈRE, *La Chiesa in Italia*, in *Storia del cristianesimo. Religione-politica-cultura*, 6. *Un tempo di prove (1274-1449)*, a cura di M. Mollat du Jourdin y A. Vauchez, ed. it. a cura di R. Rusconi, Roma 1998, p. 677; F.A. DAL PINO, *Conclu sioni*, in *Il monachesimo silvestrino nell'ambiente marchigiano del Duecento*. Atti del convegno di studi tenuto a Fabriano, monastero di S. Silvestro abate, 30 maggio-2 giugno 1990, a cura di U. Paoli, Fabriano 1993, pp. 451-469, e IDEM, *Il secolo delle certose italiane: inizi Trecento - metà Quattrocento*, in «Annali di Storia Pavese», 25 (1997), pp. 37-48.

<sup>3</sup> Sobre la llamada ‘crisis del Trecentos’ la bibliografía es muy vasta: pero una mirada de conjunto se vea sobre todos J. DAY, *Crisi e congiunture nei secoli XIV e XV*, in *La storia. I grandi problemi dal Medioevo all'età contemporanea*, direttori N. Tranfaglia e M. Firpo, I. *Il Medioevo*, 1. *I quadri generali*, Torino 1988, pp. 245-273; un amplio panorama de temas ha sido examinada en los volúmenes que recogen las actas de dos importantes congresos: *Aspetti culturali della società italiana nel periodo del papato avignonese (15-18 ottobre 1978)*, Todi 1981, e *Genèse et débuts du grand schisme d'Occident (Avignon, 25-28 septembre 1978)*, Paris 1980; más pertinentes a la presente investigación son *La crisi del Trecento e il papato avignonese (1274-1378)*, a cura di D. Quagliani, Cinisello Balsamo 1994 (Storia della Chiesa diretta da A. Fliche e V. Martin, XI), e E. DELARUELLE, P. OURLIAC, E.-R. LABANDE, *La Chiesa al tempo del grande scisma e della crisi conciliare (1378-1449)*, ed. it. a cura di G. Alberigo, Torino 1981 (Storia della Chiesa diretta da A. Fliche e V. Martin, XIV/1-3). Específicamente con finalidad de esbozar luces y sombras de la situación de las Órdenes monásticas en el periodo es *Il monachesimo italiano nel secolo della grande crisi*. Atti del V convegno di studi storici sull'Italia benedettina, Abbazia di Monte Oliveto Maggiore (Siena), 2-5 settembre 1998, a cura di G. Picasso e M. Tagliabue, Cesena 2004.

<sup>4</sup> La expresión es tomada del título de sexto volumen del a colección *Storia del cristianesimo. Religione-politica-cultura* que analiza un periodo casi coincidente con el aquí considerado: para las referencias bibliográficas se vea la nota 2. Todavía ayudan los panoramas de los principales problemas de esta fase de la historia eclesiástica propuestas por G.G. MERLO, *Dal papato avignonese ai grandi scismi: crisi delle istituzioni ecclesiastiche?*, in *La storia*, VI, pp. 453-475, que inicia su estudio precisamente invitando a «recuperar una época una propia identidad» (p. 453); de D. QUAGLIONI, *Prefazione*, a *La crisi del Trecento*, pp. 5-18, e da G. CRACCO, *La spiritualità italiana del Tre-Quattrocento. Linee interpretative*, «Studia Patavina. Rivista di Scienze Religiose», 18/I (1971), pp. 74-116.

<sup>5</sup> Se vea las específica aportación de F.A. Dal Pino en este volumen.

*levamus*<sup>6</sup>. Es testigo el significativo número de documentos pontificios que a través de las varias formas de tradición se tienen y se ha obtenido: en el momento entre los originales, copias, registros (por los cuales empero a menudo es conocido poco más de las informaciones esenciales, es decir destinatario, *incipit*, *dispositio* y datación), pero también registros y noticias, afortunadamente salvados del olvido gracias sobre todo a la obra –merecedora, no obstante sus límites– de los analistas del seis y setecientos Arcángel Giani y Luis Garbi, se conocen siete súplicas y casi 150 actas (que a veces aluden a otras, ahora desgraciadamente perdidas) que, junto con las casi 80 cartas ya editadas por Dal Pino para el primer cincuentón de vida de la Orden<sup>7</sup>, constituyen para esto un *corpus* del todo respecto, tal vez ulteriormente puede crecer gracias a la continuación de la investigación en los archivos locales. Es importante la documentación, si bien en el momento sea inédita, no es cierto que queda sin ser utilizada por los estudiosos y no faltan algunas investigaciones significativas específicas: ya desde varios años se han publicado a cargo de Odir J. días, el cual se esperaba un próximo término del emergente proyecto de la edición del bulario, sea los textos de 10 cartas fechadas entre 1224 y 1402 (pero no todas inmediatamente relativas a los Siervos) se los registros y la descripción diplomáticas de las actas papales anteriores a la elección de Martín V conservados en Roma en el Archivo general de la Orden; también gracias al recurso de las cartas papales del gran cisma, Dal Pino ha podido en un primer momento delinear cuidadosamente este periodo y el generalato de fray Estéfano de Sansepulcro y por tanto delinear «los primeros dos siglos de historia constituyente de los frailes siervos de María»; más reciente Chiara Reschiglian concentró su investigación para la tesis de laurea en la transcripción y estudio de las 73 cartas, de las cuales casi la mitad inéditas, emanadas por los pontífices en el periodo avinonés<sup>8</sup>.

Incluso no pudiendo lamentarse –al menos esta vez– de la escasez de la documentación disponible para delinear sobre cuales directrices se hayan movido las relaciones entre la Sede apostólica y la Orden de los Siervos, se tiene que empero, rehuir de la tentación de interpretar esta ‘correspondencia’, aparte muy densa a veces, como indicio de un particular (o más bien exclusiva) benevolencia en relación a los Siervos mismos, que encuentra una explicación precisamente en los caracteres peculiares poco a poco asumidos por la Iglesia occidental y del papado de los siglos XIV y XV, de intuición ‘en filigrana’ antes de una consideración de conjunto de las actas que aquí nos interesan.

En efecto este consistente *corpus* documentario se encuadra bien en un general y consistente incremento sea de la producción documentaria, expresión del contexto de paso de lo oral a la escritura, como de la emanación de actas por parte de la cancillería curial, fenómeno que según una interpretación historiográfica ya compartida constituye una de las peculiaridades de estos gobiernos papales en correlación, por una parte, con la siempre más marcada asunción progresiva de líneas distintivas de las cortes soberanas seculares por parte de la curia apostólica, y por otra parte, con la centralización del poder pontificio, proceso, además en acto ya a partir de la época de Inocencio III. Esta evolución, finalizada a la acción de un control invadido sobre la Iglesia y a la confirmación de

---

<sup>6</sup> El reenvío imprescindible es a los estudios de F.A. Dal Pino, en particular a *I frati Servi di s. Maria*, I, pp. 1291-1298; pero se vea también IDEM, *A settecento anni dall'approvazione definitiva dei Servi di Maria: la Dum levamus del papa domenicano Benedetto XI del 1304*, «Studi Storici OSM», 54 (2004), pp. 11-35, además las aportaciones presentes en este volumen.

<sup>7</sup> Se vea en particular DAL PINO, *I frati Servi di s. Maria*, II, pp. 3-136, editado también en sí misma: IDEM, *Bullarium Ordinis Servorum sanctae Mariae*, I. (1251/521304), Roma 1974 (Scrinium historiale, VIII).

<sup>8</sup> O.J. DIAS, *Bolle pontificie dell'Archivio generale O.S.M. dal 1224 al 1414*, Roma 1972 (Archiva Ordinis Servorum. Documenta, 2), en particular p. 8 para el *status quaestionis* sobre la edición del bulario; F.A. DAL PINO, *Stefano da Sansepolcro priore generale e l'Ordine dei Servi tra scisma e conciliarismo*, «Studi Storici OSM», 29 (1979), pp. 5-59, reeditado ahora en IDEM, *Spazi e figure*, pp. 313-378 (paginación a la cual se hará referencia); IDEM, *I primi due secoli di storia*, particularmente pp. 58-67; C. RESCHIGLIAN, *Aspetti della storia dell'Ordine dei Servi di santa Maria attraverso le lettere papali del periodo avignonese (1316-1374)*, Università degli studi di Padova, Facoltà di Lettere e Filosofia, relatore G.P. Pacini, a.a. 1995-96. Aprovecho la ocasión para expresar mi gratitud a F. A. Dal Pino y Odir Jacques Dias ante todo por haberme permitido consultar y usar la documentación papal recogida por ellos en estos años, pero sobre todo por su siempre preciosos consejos.

la centralidad de la autoridad papal, es notorio que haya servido sea a la reiterada concesión de la exención de toda jurisdicción ordinaria como de la avocación al papa de los bienes eclesiásticos vacantes, praxis incrementada por Juan XXII<sup>9</sup>, al cual se añade el aumento del recurso a la curia papal por muchas y muy heterogéneas controversias, que tiene entre los efectos –seguramente no el principal ni único- también el siempre más frecuente recurso a los jueces curiales<sup>10</sup>. Todo ello ha contribuido al importante incremento del cargo de trabajo de la cancillería, la cual según algunas estimaciones muy aproximadas (en efecto solo una parte de las actas emanadas era registrada)<sup>11</sup>, llega en el siglo XV a producir anualmente unas 20.000 documentos<sup>12</sup>. Un compromiso tan oneroso hacía imprescindible una clara y eficiente organización, plasmada en el modelo de la cancillería imperial o las reales, como se merece un soberano teocrático (no por casualidad en efecto esta especialización inicia con Inocencio III): con el tiempo son en efecto siempre más claramente definidos roles y tareas personales de los empleados además de la planificación del trabajo, fijando de una forma precisa los procesos para obtener una carta, si desarrollan los mismos documentos pontificios y los ‘instrumentos de trabajo’ (por ejemplo los registros)<sup>13</sup>, son fijados los formularios y los caracteres extrínsecos de los documentos hasta que tengan pleno valor (*stilus curiae*)<sup>14</sup>.

En tal contexto se encuadra también el ‘bulario’ de los Siervos, relativamente al cual se ve de inmediato solamente recorriendo la lista de las actas de alguna manera sobrevivientes, que la cantidad de cartas dirigida a la Orden en el periodo considerado manifiesta una oscilación macroscópicas: para algunos pontífices son atestiguadas pocas (no superan el número de 6 Clemente VI, Inocencio VI, Gregorio XI, Inocencio VII, Gregorio XII, Alejandro V) y hasta ninguna (Clemente V), otras en cambio imponen a la cancillería una intensa actividad e incluyendo sin alcanzar el ápice de las 31 cartas de Bonifacio IX, también Juan XXII (22), Urbano V (26) y Martín V (23) se muestran solícitos en relación a las necesidades de los Siervos de santa María.

---

<sup>9</sup> B. GUILLEMAIN, *Il papato sotto la pressione del re di Francia*, in *La crisi del Trecento e il papato avignonese*, pp. 188-190, e IDEM, *I quadri e le istituzioni della Chiesa latina*, in *Un tempo di prove*, pp. 65-68, pero sobre todo G. MOLLAT, *La collation des bénéfices ecclésiastiques sous les papes d'Avignon*, Paris 1921, en particular pp. 24, 27, 38-39, 70.

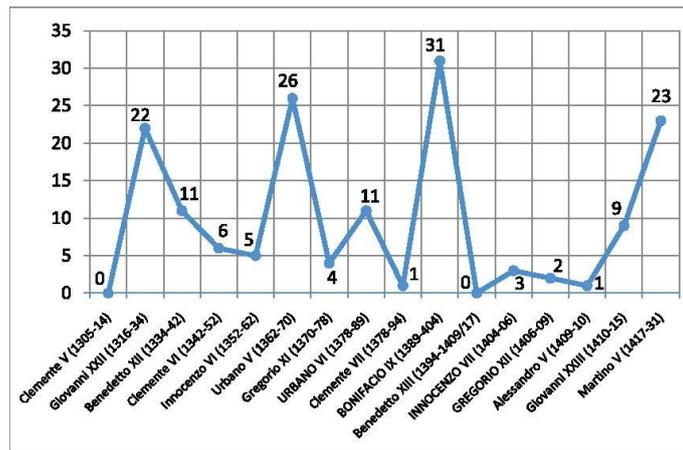
<sup>10</sup> «La llamada al papa es uno de los elementos de la centralización romana, también medio de expresión de la *plenitudo potestatis* del papa en cuanto juez», pero también una «verdadera y propia plaga del papado del final del siglo XIII al XIV», tanto de hacer semejante de hecho la curia a un ‘tribunal’: G. GIORDANENGO, *Appello al papa*, in *Dizionario storico del papato*, I, diretto da Ph. Levillain, tr. it. di F. Saba Sardi, Milano 1996, p. 83; A. PARAVICINI BAGLIANI, *Il trono di Pietro. L'universalità del papato da Alessandro III a Bonifacio VIII*, Roma 1996, pp. 102-103. En efecto uno de las líneas de los pontífices de este periodo es su, a menudo profunda, competencia jurídica y canonista

<sup>11</sup> Las estimaciones sobre el porcentaje de los registros respecto a las cartas efectivamente producidas son todavía muy controvertidas: TH. FRENZ, *I documenti pontifici nel Medioevo e nell'età moderna*, Città del Vaticano 1989, pp. 54-57; PARAVICINI BAGLIANI, *Il trono di Pietro*, pp. 77-78 (que considera que al máximo los registros contenían un cuarto).

<sup>12</sup> TH. FRENZ, *Atti pontifici*, in *Dizionario storico del papato*, I, pp. 123-129; MERLO, *Dal papato avignonese ai grandi scismi*, p. 456.

<sup>13</sup> G. MOLLAT, *Registres pontificaux*, in *Dictionnaire de droit canonique*, VII, Paris 1965, coll. 536-538; D. LE TOURNEAU, *Registri pontifici*, in *Dizionario storico del papato*, II, p. 1236.

<sup>14</sup> El argumento es al menos mencionado en todos los textos sobre el papado del trescientos: para una primera información se vean B. GUILLEMAIN, *La cour pontificale d'Avignon (1309-1376). Étude d'une société*, Paris 1962, pp. 304-331; FRENZ, *I documenti pontifici, passim*; PARAVICINI BAGLIANI, *Il trono di Pietro*, pp. 74-79; P. RABIKASKAS, *Cancellaria pontificia*, in *Dizionario storico del papato*, I, pp. 226-231; IDEM, F. DE LASALA, *Il documento medievale e moderno. Panorama storico della diplomazia generale e pontificia*, Roma 2003, pp. 228-236.



**Tabla 1: cuadro cuantitativo de las cartas enviadas a los Siervos de Santa María en el periodo 1305-1431 (el nombre de los papas de obediencia romana están escritos en letras de mole mayúsculas)**

Una marcada desproporción va verosímilmente llevada a un conjunto de factores, entre los cuales aparece de escasa importancia la correlación entre el número de cartas y la desigual durante varios pontificados, que también ha sido reconocido como una de las causas de la des homogénea acción papa en edad aviñonés, junto a los periodos de vacaciones entre algunos pontificados y la línea política personal de cada jefe de la Iglesia<sup>15</sup>: en efecto, a sólo título de ejemplo, Urbano V, bajo el cual la cancillería tiene que enfrentar importantes cargos de trabajo, envía a los Siervos unas 26 cartas en sus 8 años de gobierno de la Iglesia desde 1362 a 1370 (también se evidencia que muchas son repetitivas), superando solo poco a Juan XXII, el cual pontificado dura unos 18 años, de 1316 a 1334.

Al contrario sorprende el ‘silencio’ (al menos lo que sabe) del primer papa ‘aviñonés’, clemente V, en relación a los Siervos de Santa María, desde el momento que en sus registros pueden contar más de 10 mil actas, 220 de las cuales a la sola Iglesia de Bordeaux de la cual había sido arzobispo<sup>16</sup>. Las causas de un semejante comportamiento se encuentran tal vez, más que en los complejos problemas religiosos y políticos contingentes o en su debilitado estado de salud, en la condición de la misma Orden de los Siervos, que en los primeros años después de la *Dum levamus* puede beneficiar de una situación mejor definida jurídicamente, aunque no del todo tranquila en su interno, y de un renovado compromiso en la expansión<sup>17</sup>, aun sin olvidar que los contactos con el vértice de la Iglesia eran de todas formas garantizados por las relaciones de los Siervos con los cardenales legados, en caso Napoleón Orsini y Arnaldo de Pellegrue, que en este periodo orientan a los frailes o conventos de la Orden con 8 cartas<sup>18</sup>. Por tal motivo el periodo que nos interese se

<sup>15</sup> DE LA RONCIÈRE, *La Chiesa in Italia*, p. 679

<sup>16</sup> *Regestum Clementis papae 5 ex vaticanis...*, 5 voll., Romae 1885-1892; GUILLEMAIN, *Il papato sotto la pressione del re di Francia*, p. 185 (ma pp. 184-232 para el no fácil pontificado), e IDEM, *I papi di Avignone. 1309-1376*, Cinisello Balsamo 2003, pp. 9-15. Entre los muchos estudios sobre Bertrand de Got, a la guía de la Iglesia del 1305 al 1314, se vean al menos las síntesis biográficas, con reenvíos a los estudios precedentes, de A. PARAVICINI BAGLIANI, *Clemente V, papa*, in *Dizionario biografico degli italiani* (de ahora en adelante *DBI*), 26, Roma 1982, pp. 202-215, e di A. DEMURGER, *Clemente V*, in *Dizionario storico del papato*, I, pp. 325-327.

<sup>17</sup> DAL PINO, *I frati Servi di s. Maria*, I, pp. 1247-1252, 1297-1298; IDEM, *I primi due secoli di storia*, pp. 19-67; para la primera de las tres crisis de autoridad que sufre la Orden en el siglo XIV, es decir aquella que provoca la suspensión del prior general fray Andrés de Sansepolcro entre mayo y septiembre de 1305, se vea en particular *Registro d'entrata e uscita del generalato di fra Andrea Balducci da Sansepolcro (1305/1306)*, a cura di A.M. Dal Pino e O.J. Dias, «Studi Storici OSM», 18 (1968), pp. 818, 31-33 (reeditado también separadamente, Florencia 1969).

<sup>18</sup> Examinando este periodo, las advertencias a los cardenales legados, algunos muy ilustres, son no suprimibles: los perfiles biográficos y el análisis de su obrar, sobre todo por medio de las cartas enviadas a los Siervos, son referibles en contribución de F. Gobbo e F.A. Dal Pino en el presente volumen. Una síntesis de la evolución de sus tareas están en O. GUYOTJEANNIN, *Legato (Medioevo)*, in *Dizionario storico del papato*, I, pp. 839-842, mientras un examen de su importante rol, sobre todo político, está en A.

restringe a los 115 años entre el pontificado de Juan XXII (1316 -1334) y el de Martín V (1417-1431), con un ligero incremento de envíos durante el gran cisma, en el cual precisamente la situación contingente y la oportunidad para los varios papas de consolidar sus propias ‘obediencias’ pueden mejor justificar sea la sustancial no operante de la cancillería pontificia ‘aviñones’ en relación de los Siervos como la más intensa actividad de aquella ‘romana’ y, en especial manera, la de Martín V: en efecto muchas de las 23 cartas enviadas por él a la Orden después de la recomposición de la división de la Iglesia occidental son confirmadas por precedentes concesiones la cual validez habría podido ser impugnada.

Una continuidad que en cambio atraviesa los varios pontificados es representada por el uso continuo de los mismos *incipit* y formularios: en efecto antes una lectura rápida de la lista de cartas conservadas para los Siervos evidencia inmediatamente el fenómeno no sólo del envío de la misma carta a múltiples destinatarios, lo que comporta la reducción de los documentos concretamente útiles a la presente investigación no obstante su aparente fermento, sino también el de recurrir a particulares expresiones iniciales para actas de argumento análogo, carácter típico de los documentos papales en todo tiempo, pero todavía más evidente como consecuencia de un creciente volumen de trabajo y de la siempre más eficiente organización de la cancillería a partir del siglo XIII, además precisamente del proceso de fijación de los formularios que consentían el re conocer el contenido de las primeras palabras. Por lo que concierne al ‘bulario’ de los Siervos entre el siglo XIV y XV el caso más epatante es la importante *Regimini universalis Ecclesie*: en efecto, además de la constitución de valor perpetuo emanada el 23 de marzo de 1346 por Clemente VI para reformar algunos aspectos de la organización interna de la Orden, se conocen toras 11 cartas entre 1341 y 1371 que inician con la misma expresión y además dos con *incipit* análogo, es decir, *Ad regendum statum*; también el *incipit Militanti Ecclesie* es replicado 7 veces entre 1382 y 1398, modificando sólo los destinatarios y 6 veces entre 1391 y el 1424 *Frequentes hactenus*, mientras las puras semejantes expresiones iniciales *Sacre vestre religionis* (entre el 1371 y el 1405 utilizadas 5 veces) y *Sacre religionis* (4 veces entre 1380 y 1421) distinguen intervenciones diferentes<sup>19</sup>.

Pero la evolución misma de la praxis de emanación de las cartas papales a ofrecer una motivación más convincente de tal deformidad, una praxis atestigua sin equivocación también de la documentación aquí en examen a través de la conservación de 7 súplicas. En efecto, aunque se de testimonio esporádica en el siglo anterior, a partir ya del siglo XIII pero sobre todo entre los siglos XIV y XV no sólo llega a ser proceso inderogable traspasar por escrito la solicitud de la emanación de una carta papal, sino también se fijan de manera clara y rigurosa los requisitos que tales instancias tienen que tener; sucesivamente, en 1342, Benedicto XII prescribe que la cancillería anote sea el contenido integral de la solicitud acogida como los demás datos indispensables para ulteriores controles sobre dichos registros, conservados en serie continua hasta la edad moderna<sup>20</sup>. Así pues, sin decir que se llegue a un automatismo entre la solicitud de una carta papal y su emisión, la justificación del mayor o menor número de documentos pontificios para los Siervos hay que buscarla también (y sobre todo) en las varias situaciones contingentes en el cual la Orden poco a poco se encuentra.

---

VASINA, *Il papato avignonese e il governo dello Stato della Chiesa*, in *Le fonctionnement administratif de la papauté d'Avignon. Aux origines de l'État moderne*. Actes de la table ronde organisée par l'École française de Roma avec le concours du CNRS, du Conseil général de Vaucluse et de l'Université d'Avignon (Avignon, 23-24 janvier 1988), Rome 1990, pp. 135-150, e in D. QUAGLIONI, *Papato avignonese e problemi politici*, in *La crisi del Trecento*, particularmente pp. 328-344.

<sup>19</sup> FRENZ, *Atti pontifici*, pp. 127-128; más específico y unido también la edición del *Liber cancellerie apostolice* es el volumen de M. TANGL, *Die Päpstlichen Kanzleiordnungen von 1200-1500*, Innsbruck 1894 (ed. an. Aalen 1959), en particular pp. 324-327, 342-343 para los formularios *Frequentes hactenus* y *Sacre religionis*.

<sup>20</sup> FRENZ, *I documenti pontifici*, pp. 31-32, 58-59, 72-75 (aprobación), y IDEM, *Suppliche*, in *Dizionario storico del papato*, II, pp. 1427-1428; GUILLEMAIN, *I quadri e le istituzioni della Chiesa latina*, pp. 67-68; RABIKASKAS, *Cancellaria pontificia*, pp. 226-231, y IDEM-DE LASALA, *Il documento medievale e moderno*, pp. 241-249; pero el reenvío irrenunciable es sobre todo a B. KATTERBACH, *Inventario dei registri delle suppliche*, Città del Vaticano 1932, en particular pp. VII-XXIV para los caracteres generales y los acontecimientos de este fondo, en el cual se conservan 7.365 volúmenes producidos desde 1342 al 1899.

Aumentando la documentación conservada, surge con mayor evidencia otra peculiaridad: la grande heterogeneidad de contenido. Junto a las cartas la cual portada representa toda la Orden (no solo la ya recordada *Regimini universalis Ecclesie*, sino también, por ejemplo, las cartas con las cuales los papas sobre todo del grande cisma dan progresivamente a los Siervos los privilegios apostólicos de las demás Órdenes mendicantes, equiparándola en los hechos) se encuentran otras de menor importancia pero de incumbencia papal, por ejemplo las que recurren al nombre de frailes de los Siervos a sedes episcopales europeas, y muchas otras de importancia local o limitada. No se trata del todo de una atención especial del papado hacia los Siervos, más bien de la concreta manifestación de una línea de tendencia común, peculiar en particular modo al papado aviñonés, motivada sea por la voluntad de un penetrante control central aún en las más minutas cuestiones locales sea de hecho que el dar las cartas eran un de las entradas fiscales, si bien no fundamenta, al cual se apoyaba la economía curial, así como la praxis de la avocación papal de los beneficios eclesiásticos era también una renta de introitos no secundario (pero también una reserva al cual tomar para recompensar los servicios o para favorecer a algunos parientes)<sup>21</sup>.

## Una mirada analítica

Como se dijo apenas, en el periodo entre el 1316 y 1431 las cuestiones sujetas a la atención del pontífice han sido las más variadas y por eso se buscar ahora, siguiendo un aproximativo orden cronológico, de reagruparlos en orden a la analogía de las intervenciones y en relación al impacto sobre toda la familia de los Siervos de santa María para intentar sea de que sobresalgan aquellos aspectos de la propia vida religiosa la Orden concentró la propia atención como el individuar eventuales orientaciones de acciones papales, limitándonos por el momento solo a evidenciar los ámbitos de las intervenciones mayormente significativos.

### 1. *Las cartas relativas a situaciones conflictuales y a establecimientos locales.*

Como se ha hecho alusión, las primeras cartas papales conservadas son aquellas enviadas por el papa Juan XXII<sup>22</sup>, el cual después de solo dos meses y medio de su coronación, sucedida el 5 de septiembre de 1316, tuvo que ocuparse de la violenta lucha de *vicinatu* que involucró a los Siervos de santa María y los Predicadores de Perusa, pero también de las controversias de los inmuebles que emergieron en Siena, Sansepulcro, Montepulciano y Foligno. Los episodios de conflicto entre los conventos mendicantes ‘con ciudadanos’, centrados en la falta de respeto de la distancia mínima de 140 cañas, tuvieron su ápice en la segunda mitad del siglo XIII, pero para los Siervos es precisamente la primera mitad del siglo XIV el periodo crítico, cuando el traslado dentro de los muros urbanos de conventos ya existente por decenios o bien el establecimiento en la ciudad de nuevas comunidades, circunstancia particularmente frecuente sobre todo durante el generalato de fray Pietro de Todi, se alteraban delicados equilibrios con mucha fatiga conquistados<sup>23</sup>.

---

<sup>21</sup> El porcentaje de las entradas de ‘cancelería’ se ha calculado en torno al 2,8%, pero aquello que deriva de la política benefical superan (aun con abundancia) la mita de las entradas completas: GUILLEMAIN, *I quadri e le istituzioni della Chiesa latina*, pp. 68-71; PARAVICINI BAGLIANI, *Il trono di Pietro*, pp. 69-73; J. FAVIER, *Finanze pontificie*, in *Dizionario storico del papato*, I, pp. 598-601

<sup>22</sup> Para un primer marco de la vida y acción política de Jacques Duèse (1316-1334), hábil administrador y decidido hombre político, promotor de la estructura de los oficios curiales (del cual parten al menos 55.000 cartas comunes), se vean L. DUVAL-ARNOULD, *Giovanni XXII*, in *Dizionario storico del papato*, I, pp. 654-657; *Giovanni XXII, papa*, in *DBI*, 55, Roma 2000, pp. 611-621; B. GUILLEMAIN, *Il papato ad Avignone*, in *La crisi del Trecento*, pp. 234-249.

<sup>23</sup> El privilegio de la distancia mínima entre dos conventos de Mendicantes (en un primer momento era de 300 cañas, después reducidas a 140) había sido concedido por Clemente IV en 1265 inicialmente a los Menores, después a los Predicadores: TH. RIPOLL, A. BREMOND, *Bullarium Ordinis ff. Praedicatorum...*, I, Romae 1729, pp. 466, 495; II, pp. 54-55. Para las otras luchas del dos-trescientos, entre las de Bolonia, Sansepulcro, Verona, Treviso, Rimini, Mestre, se vean DAL PINO, *I frati Servi di s. Maria*,

La primera intervención pontificia en mérito está constituida por dos cartas *Sua nobis dilecti*, con la cual el 22 de noviembre de 1316 Juan XXII, acogiendo la llamada del prior de los Siervos de Perusa, nombra los jueces delegados al examen de la cuestión en las personas del obispo de Foliño, del prior de la colegiada de santa Cristina de Valtopina y de Rainaldo Galterilli canónigo<sup>24</sup>. La larga *narratio* no solo resume los acontecimientos que se dieron entre el 1313, año del traslado de los Siervos dentro de los muros, en la parroquia de San Pablo en Porta Eburnea<sup>25</sup>, y en 1316, pero la controversia restituye también toda la extraordinaria virulencia, responsable en parte también de su alargarse en el tiempo (1316-1328) y de su riqueza documentaria, que la hace muy conocida<sup>26</sup>. Se llegó a saber que la reacción de los frailes Predicadores, al cual se unen desde 1317 las hermanas del monasterio de Santa María de las Vírgenes, se había manifestado un año después del traslado de los Siervos en el terreno adquirido *licite*, periodo en el cual éstos habían iniciado la construcción del complejo y *amplius divinis laudibus institerunt*, motivo por el cual había determinado la cita en juicio frente al obispo dominico Francisco Poggi<sup>27</sup> por la violación del privilegio apostólico de las 140 cañas, como en muchos otros conocidas casas; la acusación del juez por parte de los querellados, al cual la Orden había revocado el permiso de construcción, los había inducido a apelarse al Papa. Por los caminos legales se pasó hasta el choque físico hasta llegar en 1317, a un asalto *manu armata* para buscar de demoler el convento en construcción, intento fallecido desde el rápido recurso de los perusino en defensa de los Siervos; tal vez precisamente este enésimo episodio, el más grave, podría haberse convencido el prior general Pietro de Todi sobre la necesidad de dirigirse a la curia pontificia para pedir que Juan XXII una medida de solución<sup>28</sup>. Mientras tanto la lucha regresó en las aulas de la justicia eclesiástica local con intercambio de no mejor precisadas acusaciones falsas por parte de los Predicadores y manifestaciones de temores aún para la propia incolumidad y reiteradas llamadas a la Sede apostólica por parte de los Siervos, que de hecho diferían la composición del acontecimiento y forzaron al pontífice a intervenir unas 6 veces para delegar, como era la praxis, al examen de derechos de los contendientes a diversas autoridades locales en las varias fases de la causa<sup>29</sup>; una nueva sentencia desfavorecía a los Siervos produjo después el último recurso al papa, que en 1328 encarga al examen de la causa al abad y arcipreste de Orvieto además del prior de Santa Lucía de [¿Rasa?]<sup>30</sup>.

---

I, pp. 1293, 1297, 1314, 1325-1326, 1334-1378, e IDEM, *I primi due secoli di storia*, pp. 44-45; R. CITERONI, *L'Ordine dei Servi di santa Maria nel Veneto. Tre insediamenti trecenteschi: Venezia (1316), Verona (1324), Treviso (1346)*, Roma 1998 (Scriinium historiale, XXI), pp. 7375, 92-94, 127-131, 134-149, 174-178.

<sup>24</sup> Ediciones: DIAS, *Bolle pontificie*, pp. 41-42 nn. 13-14, 62-64, e RESCHIGLIAN, *Aspetti della storia dell'Ordine*, pp. 39-41, XI-XV nn. 1-2; para las competencias de los jueces delegados se vea D. LOHRMANN, *Giudici delegati*, in *Dizionario storico del papato*, I, pp. 677-678. Era entonces obispo de Foliño Bartolomeo Guintoncini de' Sigisbondi (1307-1326): C. EUBEL, *Hierarchia catholica Medii Aevi...*, I, Münster 1913<sup>2</sup>, p. 396.

<sup>25</sup> Los Siervos se habían establecido primeramente en el suburbio en los años sesenta del Doscientos (el primer testimonio documentario es sin embargo de 1279), pero eran expuestos a las frecuentes incursiones de soldados, ladrones y sicarios; el traslado se hacía necesario y llegó a ser posible con una donación mobiliaria y con el permiso concedido por el vicario episcopal Albizzo el 29 de octubre de 1313. DAL PINO, *I frati Servi di s. Maria*, I, pp. 1015, 1030, 1128, 1152-1153, 1174 nota 199, 1209-1210 nota 277, 1239-1240; per la donazione trecentesca: A. LUPATELLI, *I primi Servi a Perugia. Loro chiese e conventi. Ricordi storici ed artistici*, Empoli 1919, pp. 3-4; para el permiso episcopal se vea la aportación de R. Monetti en este volumen.

<sup>26</sup> Sobre la lucha: *Annales OSM*, I, pp. 223, 225; RESCHIGLIAN, *Aspetti della storia dell'Ordine*, pp. 36-44; análisis de la lucha y edición de cuatro cartas en DIAS, *Bolle pontificie*, pp. 17-19, 41 n. 13, 42 nn. 14 e 15, 43 n. 16, 63-68 nn. 13-17.

<sup>27</sup> Gobernó la Iglesia de Perusa del 1312 al 1330: EUBEL, *Hierarchia catholica*, p. 396.

<sup>28</sup> *Annales OSM*, I, p. 241

<sup>29</sup> GIORDANENGO, *Appello al papa*, pp. 83-84. En las dos cartas *Sua nobis dilecti* del 22 de noviembre de 1316, ya citadas, y en la *Sua nobis prior* del 10 de enero de 1317 el juez delegado y el obispo de Foliño, en la *Significarunt nobis* del 1º de marzo de 1318 los abades de los monasterios de San Piero de Perusa y de San Benito de Pietrafitta y el prior de San Biagio de Valle, en su *Sua nobis prior* del 15 de febrero de 1320 el arcipreste de Perusa, el canónigo Bonagrazia y el guardián del local convento de los Menores, en la *Quamvis egre feramus* del 10 de junio de 1323 nuevamente los abades de los monasterios de San Pietro de Perusa y de San Benedicto de Pietrafitta: DIAS, *Bolle pontificie*, pp. 42-43 nn. 15-16 (registros), 65-68 (textos), y RESCHIGLIAN, *Aspetti della storia dell'Ordine*, pp. 40-44, XI-XVIII nn. 1-3, XXV-XXVII n. 7, XXX-XXXIII n. 9; registro de la carta del 10 de enero de 1317 también en *Fuentes histórico-espirituales*, I, p. 81 n. 78.

<sup>30</sup> De esta carta, emanada el 26 de noviembre de 1328, se posee solo la noticia reportada en *Annales OSM*, I, pp. 258-259.

Del análisis de las cartas papales, en particular de la *Sua nobis prior* del 10 de enero de 1317 y de otra del mismo *incipit* del 15 de febrero de 1320, emerge claramente que la acusación de los Predicadores va no solo en el comportamiento públicamente ‘mendicante’ de los Siervos de santa María (y sobre un hipótesis suceso tomado del laicado), pero también sobre su posesión de algunos privilegios típicos de dichas Órdenes, es decir la exención del diezmo debida a la Sede apostólica y el gozo de otras inmunidades y libertades; en mérito a los Siervos se defienden declarando que su conducta es sólo ocasional a causa de la escasez de medios e sobrevivencia, ya que nada de sus constituciones y en la regla prohíbe poseer, y, con lo sucedido en Lion II se hubiera continuado con luchas, tuvieron que haber confirmado sus declaraciones con *consilia* expresados por renombrados juristas. En efecto en el código del trescientos 1402. E. 8 de la biblioteca Nacional de Florencia, donde se reunieron muchos pronunciamientos de experto canonistas sobre diversas cuestiones (*in primis* los de Juan de Andrés sobre la inserción de los Siervos en el número de los Mendicantes y consiguiente vínculo de las 140 cañas), hay uno aunque sin la fecha, tiene que ser formulado para esta lucha. En efecto, el profesor de derecho canónico Tibaldo de Perusa, en el introducir las oportunas referencias normativas para demostrar «quomodo transmutatio monasterii et ecclesie conventus Perusii sit rite facta et sit perpetuo servanda et non possit contrarium fieri per episcopum Perusinum vel alium», recuerda que el primer convento había sido «constructum in loco parvo ac difficili seu ubi sint persecutores» y que el traslado *in loco decenti* se había hecho necesario *pro periculis evitandis*, entrando por tanto en los casos previstos por la ley, para concluir «unde cum sit facta ipsa transmutatio prout ius permittit, debet servari maxime»<sup>31</sup>.

Cuanto fuese ambigua su condición se demuestra de las sentencias al cual se menciona en las cartas papales, pero también en los resultados de las análogas controversias brotadas en otras ciudades: por ejemplo pocos años antes en Siena, después de repetidos inconvenientes, el obispo dominico Ruggero de Casole había concedido a los Siervos el privilegio, peculiar de los Mendicantes, de las 140 años, aunque si después los había excomulgados en 1316 por haber admitido a los parroquianos a los sacramentos y sepulturas en tiempo del entredicho, sanción revocada por Juan XXII el 26 de junio de 1317<sup>32</sup>. En caso perusino, en cambio se el obispo como los abades del monasterio de san Pietro y de san Benedicto de Pietrafitta y el prior de San Biagio de Valle acogen las quejas de los Predicadores, mientras, aún in ausencia de la sentencia papal definitiva, aquí (como en otras partes<sup>9</sup> los acontecimientos sucesivos del convento demuestran que la Sede apostólica no podía hacer más que rechazar aquellas instancias por falta de elementos jurídicos innegables.

Por otra parte aparece difícil pensar que Juan XXII hubiera podido deliberar diversamente, ya que al mismo tiempo tuvo que intervenir también en contiendas que involucraban otros conventos de los Siervos contraponerse a autoridades civiles locales, responsables de la apropiación de algunas posesiones de los frailes. Inicialmente, con la carta *Sua nobis prior* del 15 de octubre de 1317, el pontífice confía a examen la controversia surgida en Sansepulcro a jueces delgados *in loco*, que expresaran una sentencia favorable para los frailes, que se quedaron pero no del todo satisfactorio y por tanto nuevamente apelándose al papa, que con la *Exposuerunt nobis* emanada en la fecha comprendida entre el 1322 y 1323, nombra otros jueces; aún, el 15 de noviembre de 1323,

---

<sup>31</sup> Biblioteca Nacional de Florencia, ms. 1402. E. 8, ff. 93-95, pero 88-102 para todos los *consilia* (agradezco a Odir Jacques Dias por haberme concedido las reproducciones fotográficas de estos documentos); para uso de *consilia* en periodo post-conciliar se vea DAL PINO, *I frati Servi di s. Maria*, I, pp. 1104-1106, 1148-1152, 1169-1171, 1192-1193, y IDEM, *Il cardinale dei Minori Matteo d'Acquasparta nei suoi rapporti con i Servi di santa Maria dal 1289 al 1300*, in IDEM, *Spazi e figure*, pp. 175, 180, 183, 184; en las luchas del trescientos: IDEM, *Una fondazione trecentesca dei Servi nella Verona degli Scaligeri. Santa Maria della Scala, ibidem*, pp. 295-296, y IDEM, *I primi due secoli di storia*, pp. 45-46 (en la nota 52 si alude a un *consilium* emitido propio en Perusa en 1348); CITERONI, *L'Ordine dei Servi di santa Maria nel Veneto*, pp. 136, 143, 145-147, 177, 208, 238, 367 n. II/2, 401 n. III/11.

<sup>32</sup> RESCHIGLIAN, *Aspetti della storia dell'Ordine*, pp. 37-38, XIX n. 4 (noticia), que reenvía a *Annales OSM*, I, p. 234 (pero 399 para la edición de la carta de Ruggero *Sacre ac fructuose* del 23 de agosto de 1308, después confirmada por el cardenal legado Arnaldo de Pellegrue el 5 de octubre de 1310 con la *Noveritis quod*).

con la *Conquesti nobis* Juan XXII encarga al obispo de Arezzo Guido Tarlati de dirimir definitivamente la cuestión, ya que las autoridades y los consejos ciudadanos rechazan reconocer la propiedad de los Siervos sobre los bienes en contienda y por esto serán afectos por excomunión y entredicho el 31 de julio de 1324 y forzados en ese mismo año a pagar en dinero a los frailes<sup>33</sup>. Después de tres años el pontífice intervino en otra análoga contienda en Montepulciano y con la *Ad audientiam nostram* del 30 de abril de 1326 encarga al prior de san Pietro de Perorio de la diócesis de Chiusi de trabajar por la restitución al local del convento de los Siervos de los muchas posesiones y derechos que habían sido alienadas («decimas, terras, domos, vineas, prata, pasqua, nemora, molendina, redditus, census, iura, iurisdictiones, maneria, possessiones et quedam alia bona ipsius monasterii»)<sup>34</sup>; para el mismo año después se tiene (solo) noticia de otra intervención papal a una nueva contienda entre frailes y el monasterio de camaldoli del Santo Sepulcro, probablemente por la falta de respeto de algunos de los amplios privilegios que este cenobio gozaba<sup>35</sup>. Todavía al año sucesivo, el 16 de noviembre, con otra *Sua nobis prior* Juan XXII es llamado a delegar al prior de la Iglesia de Foliño otra controversia inmobiliaria que se ponen en contraposición el prior y el local convento de los Siervos e Inés, viuda de Santiago Caompagnone y tutora de Giacomuccio del difunto Nicolás Compagnone, en mérito a algunas tierras de los frailes por ella detenidas ilegalmente por las cuales, informa la *narratio*, de ambas partes ya se habían apelado a varias autoridades en una creciente de acciones legales<sup>36</sup>. Entre el 1339 y 1340, con arrastramientos hasta el 1365, son los frailes de la provincia de Alemania a encontrarse involucrados en controversias motivadas o por el traslado del convento (es el complejo caso de Santa María *Ortus celi* de Nordhause, a tutela de la cual libertad intervienen al inicio Benedicto XII entre el 1339 y 1340 y por último Urbano V en 1365)<sup>37</sup> o de los abusos y prepotencias que los frailes sufren (es el caso de Hayn, en el cual Benedicto XII extiende la protección apostólica el 5 de noviembre de 1339)<sup>38</sup>.

Una semejante contienda recurrente e difusa puede justificar los tonos de regaños de Juan XXII en relación a religioso que, desarrollándose en los *litigiorum anfractibus*, hacen necesaria su intervención, pero no tiene que ser considerada la característica fundamental de las relaciones a nivel local, ya que en otras zonas italianas el clima parece caracterizado de otra atmosfera. En efecto el mismo pontífice en los mismos años se muestra benévolo y solícito en relación de los Siervos, acogiendo de inmediato las solicitudes de regularización de su establecimiento en algunos conventos antes de los frailes de la Penitencia de Jesucristo, complejos además «de escaso valor y

<sup>33</sup> *Ibidem*, pp. 44-45, XX n. 5, XXXVI-XXXVII nn. 11-12. A través de la documentación papal y notarial local y el contexto del hecho ha sido bien delineado por A. CZORTEK, *Eremitismo spontaneo e frati Servi di santa Maria a Montevicchie Bovigliano tra 1211 y 1362*, «Studi Storici OSM», 58 (2008), pp. 41-86, en particular 75-77; origen y desarrollo del convento uno de los más antiguos de los Siervos, en DAL PINO, *I frati Servi di s. Maria*, I, pp. 881-886, 997-1001, 1197-1198, 1199, 1271-1222, e D.M. MONTAGNA, *La prima fondazione dei Servi a Borgo San sepulcro tra il 1255 ed il 1294*, «Studi Storici OSM», 44 (1994), pp. 105-114.

<sup>34</sup> DIAS, *Bolle pontificie*, pp. 43-44 n. 17 (registro), 69-70 (texto), e RESCHIGLIAN, *Aspetti della storia dell'Ordine*, pp. 46, XL-XLI n. 14; para la fundación del convento de Montepulciano: R.M. TAUCCI, *Il convento di S. Maria di Montepulciano e i suoi ricordi*, «Studi Storici OSM», 2 (1934), pp. 22-51, e DAL PINO, *I frati Servi di s. Maria*, I, pp. 989-991.

<sup>35</sup> RESCHIGLIAN, *Aspetti della storia dell'Ordine*, pp. 46, XLII n. 15, que reenvia a la noticia contenida en una lista de documentos conventuales (A.M. VICENTINI, *I Servi di Maria nei documenti e codici veneziani*, Parte I. *Gli antichi archivi de' Servi a' Frari*, I. *S. Maria de' Servi di Venezia*, Treviglio 1933, p. 382).

<sup>36</sup> RESCHIGLIAN, *Aspetti della storia dell'Ordine*, pp. 46, XLVII-XLIX n. 18.

<sup>37</sup> Edición de las cartas y *Pium esse dinoscitur* del 6 noviembre 1339 y *Sua nobis dilecti* del 11 de enero de 1340 en G. SCHMIDT, *Päpstliche Urkunden und Regesten aus den Jahren 1295-1352, die Gebiete der heutigen Provinz Sachsen und deren Umland betreffend*, I, Halle 1886, pp. 318-319 nn. 39-40, e in RESCHIGLIAN, *Aspetti della storia dell'Ordine dei Servi*, pp. LXII-LXVII nn. 25-26; regesti in J.M. VIDAL, *Benoît XII (1334-1342). Lettres communes analysées d'après les registres dits d'Avignon et du Vatican*, II, Paris 1909, p. 470 n. 9509, e in DAL PINO, *Fra Stefano da Sansepolcro*, pp. 318-319, 377.

<sup>38</sup> De la carta relativa a los abusos sufridos por la comunidad conventual se posee solo un registro de fecha incierta, pero de todas formas se puede colocar entre el 1327 y 1347: P.M. SOULIER, *Chartae monasterii Sanctae Mariae Ordinis Servorum sanctae Mariae Hallis in Saxonia*, in *Monumenta OSM*, V, pp. 161 n. 26, 221; la carta *Cum a nobis* del 5 de noviembre de 1339 es editada en RESCHIGLIAN, *Aspetti della storia dell'Ordine*, pp. LX-LXI n. 24, mientras el registro esta en P.M. SOULIER, *De antiquis Servorum coenobiis in Germania*, in *Monumenta OSM*, I, p. 120.

ruinosos» en los cuales desde tiempo, como ha sido declarado en las *narationes*, habían entrado estos por iniciativa de los Ordinarios diocesanos (entre los cuales un dominico, hermano de aquel perusino pero no hostil con los Siervos) ya que los últimos Saccati, Orden cancelada del concilio Lionés II<sup>39</sup>, eran ya difuntos y por eso aquellos bienes estaban reservados a la Sede apostólica: es lo que sucede en Parma entre 1320 y 1324<sup>40</sup> y en Espoleto en 1327 y 1343<sup>41</sup>. Y todavía Juan XXII, con la *Cum a nobis* del 14 de marzo de 1331, consiente que el *magister* (*¿*) *generalis* e los Siervos reciba en donación de la familia Saraceni la iglesia romana de San Eusterio, el primer convento al sur de Viterbo; después, por interés del general fray Nicolás de Venecia, se establecerán definitivamente en la iglesia, que «in suis edificiis nimium est collapsa ac etiam ruinosa», de san Marcelo, la cual donación por parte del cardenal protector Androuin de la Roche es aprobada por Urbano V el 7 de diciembre de 1368 con la *Apostolice servitutis*<sup>42</sup>.

El cuadro hasta aquí delineado no cambia significativamente el acontecer del tiempo hasta la conclusión del gran cisma y el grupo de cartas relativas a las diferentes situaciones locales se manifiesta lo más escaso (unas 26, comprendidas las ya mencionadas), interesando un poco a todas las zonas en el cual la Orden se ha difundido y las más variadas coyunturas: ya que la expansión prosigue todavía, y no solo en Italia, aunque con un ritmo un poco más lento desde la segunda mitad del siglo XIV, a los varios pontífices se les pide confirmar la adquisición de un nuevo convento de la Orden, a veces recibido en donación o el traslado de uno ya existente, pero más en general también de sostener el esfuerzo propulsivo. Es lo que hace Gregorio XI el 5 de mayo de 1374, cuando, acogiendo la solicitud de los Siervos, deja las *Sacre vestre religionis* con la cual les concede en prevención el permiso apostólico de recibir en los reinos de Castilla y Portugal seis conventos ya construidos o para construir en el cual puedan residir 12 frailes, permiso que hay que encuadrar en su más vasto diseño de lucha contra la herejía («cum [...] sint nonnulli viri devoti qui sub vestre religionis habitu Deo ac beate Marie virgini eius matri cupiunt deservire ac vestrum Ordinem profiteri») y de negociación de la paz entre los soberanos ibéricos por obra del cardenal legado Gui de Boulogne, allí recientemente difunto<sup>43</sup>. Aunque si el sucesivo resurgir del cisma no ha hecho posible iniciar los nuevos establecimientos, algún decenio después esta concesión adquirió un valor universal: en efecto el papa ‘pisano’, Juan XXIII con la *Sacer Ordo vester* (7 de octubre de 1412), reiterada y convalidada después por Martín V el 29 de junio de 1423, concede al general fray Estéfano y a la Orden el privilegio, que los acomuna en ello a los Mendicantes, sea el poder recibir

<sup>39</sup> Los hechos de la Orden han sido reconstruidas por G.M. GIACOMOZZI, *L'Ordine della Penitenza di Gesù Cristo. Contributo alla storia della spiritualità del sec. XIII*, Roma 1962 (Scrinium historiale, II).

<sup>40</sup> Edición de las cartas *Ex parte dilectorum* del 17 de junio de 1320 y *Personas pias* del 24 de enero de 1324: *Annales OSM*, I, pp. 256-257, y RESCHIGLIAN, *Aspetti della storia dell'Ordine*, pp. XXVIII-XXIX n. 8, XXXVIII-XXXIX n. 13; registros en G. MOLLAT, *Jean XXII (1316-1334). Lettres communes analysées d'après les registres dits d'Avignon et du Vatican*, III, Paris 1905, p. 116 n. 11636; VI, Paris 1912, p. 91 n. 24281, y en *Fuentes histórico-espirituales*, I, p. 86 n. 88.

<sup>41</sup> Edición de la carta *Petitio dilectorum filiorum* del 14 marzo 1327 y de la súplica de los Siervos a Clemente VI del 9 de junio de 1343 en RESCHIGLIAN, *Aspetti della storia dell'Ordine*, pp. XLV-XLVII n. 17, LXXXIII-LXXXIV n. 33; registro de la primera en MOLLAT, *Jean XXII. Lettres communes*, VI, p. 479 n. 28154, y de la segunda en GIACOMOZZI, *L'Ordine della Penitenza*, p. 45 nota 241, y en *Fuentes histórico-espirituales*, I, p. 86 n. 88; edición parcial de la súplica en TAUCCI, *Il convento di S. Maria di Montepulciano*, pp. 34-35 nota 1

<sup>42</sup> Edición: RESCHIGLIAN, *Aspetti della storia dell'Ordine*, pp. LV-LVI n. 22, CLXI-CLXIV n. 67, y U.M. TODESCHINI, *L'antica presenza in Roma dei Servi di Maria: da Sant'Eusterio (1331) a San Marcello (1369)*, «Studi Storici OSM», 46 (1996), pp. 20, 22-23 (pero 7-29 para la historia del convento y otros documentos); registros: P.M. SOULIER, *Inventarium rerum et possessionum conventus S. Marcelli de Urbe*, in *Monumenta OSM*, IV, p. 197 nota 1; DIAS, *Bolle pontificie*, p. 44 n. 18; A.M. HAYEZ, *Urbain V (1362-1370). Lettres communes analysées d'après les registres dits d'Avignon et du Vatican*, VIII, Rome 1982, p. 170 n. 23895; *Fuentes histórico-espirituales*, II, Pro manuscrito. Traducción de fray Ángel M. Camarillo osm, p. 24 n. 57.

<sup>43</sup> Edición: *Annales OSM*, I, p. 330, y RESCHIGLIAN, *Aspetti della storia dell'Ordine*, pp. CLXXVII-CLXXIX n. 73; registros: DAL PINO, *I primi due secoli di storia*, pp. 63-64, e *Fra Stefano da Sansepolcro*, p. 317 nota 10; *Fonti storico-spirituali*, II, p. 48 n. 69. Del pontificado del culto Pierre Roger (1370-1378), sobrino de Clemente VI, para mucho tiempo criticado porque caracterizado de debilidad y excesiva generosidad, se revaloraron desde algún tiempo también la modestia, el respeto, el esfuerzo reformador y antierético: D. QUAGLIONI, *L'ultimo periodo avignonese e i ritorni a Roma*, in *La crisi del Trecento*, pp. 305-310; A.M. HAYEZ, *Gregorio XI*, in *Dizionario storico del papato*, I, pp. 714-715; M. HAYEZ, *Gregorio XI, papa*, in *DBI*, 62, Roma 2002, pp. 186-195; además G. MOLLAT, *Grégoire XI et la péninsule ibérique*, «Journal des Savants», 1 (1964), pp. 255-260

casas y lugares eventualmente dados por donaciones o por fundar y edificar *ex novo*<sup>44</sup>.

Sin embargo en la guía de la cristiandad no faltaron otras ocasiones para manifestar la propia benevolente atención a favor de nuevos establecimientos: entre los varios casos se puede recordar, por ejemplo en 1342, el consentimiento de Benedicto XII en recibir el nuevo convento veneciano de Santa María Novella (después de San Santiago) en Giudecca<sup>45</sup>; pero aclara bien el mecanismo de base de dichas intervenciones del inicio de una comunidad de los Siervos en Praga, entonces en pleno desarrollo por la sede de la corte imperial. En efecto la carta de Inocencio VI<sup>46</sup> *Piis principum fidelium* del 28 de diciembre de 1359 sigue después una específica solicitud, conservada, con la cual el emperador y rey de Bohemia Carlos IV había impetrado el permiso de fundación del convento con al menos 12 frailes, en cumplimiento a un voto de hacía nueve años por una grave enfermedad (tal vez como señal de distensión en las dialécticas relaciones entre las dos máximas autoridades del tiempo)<sup>47</sup>; como sostén del nuevo complejo, rápidamente construido, el 30 de abril de 1361 el papa acoge otra súplica del soberano dando la confirmación apostólica e indulgencias a los visitantes<sup>48</sup>; algún año más tarde el emperador se dirigió al pontífice para pedir que de su consentimiento a la incorporación de la iglesia parroquial de San Miguel mayor, del cual él detiene el patronato, al convento de los Siervos para ampliar el culto divino y poder crecer el número de frailes, instancia acogida por Urbano V que deja por ello la carta de valor perpetuo *Sub religionis habitu* el 29 de mayo de 1366<sup>49</sup>. Análogamente en Mantua, bajo solicitud de los frailes y del señor de la ciudad Francisco Gonzaga, la iglesia de San Bernabé fue confirmada por Bonifacio IX con la *Sacre vestre religionis* del 18 de noviembre de 1390 y después dotada también e todos los

---

<sup>44</sup> Edición: *Annales OSM*, I, pp. 384, 402-403; registros: VICENTINI, *I Servi di Maria nei documenti e codici veneziani*, I, p. 255; DIAS, *Bolle pontificie*, p. 54 n. 30; DAL PINO, *Fra Stefano da Sansepolcro*, pp. 349, 369-370; *Fuentes histórico-espirituales*, II, Pro manuscrito. Traducción de fray Ángel M. Camarillo osm, pp. 62-63 n. 190, 73 n. 237. Ambas cartas, junto con otras 14 (que serán indicadas poco a poco), serán insertas en la bula de valor perpetuo *Apostolice Sedis intuitus*, llamada también *Mare magnum*, concedida el 27 de mayo de 1487 por Inocencio VIII (cfr. registro y documentación: *Fuentes histórico-espirituales*, II, Pro manuscrito. Traducción de fray Ángel M. Camarillo osm, pp. 193-194 n. 654). Sobre el controvertido personaje y pontificado de Baldassarre Cossa (1410-1415) si vea sobre todo la síntesis, con amplia bibliografía, a cargo de F.-CH. UGINET, *Giovanni XXIII, antipapa*, in *DBI*, 55, Roma 2000, pp. 621-627. No se puede sin embargo, recordar que hay testimonios de relaciones de estimación y mistad de favor de Cossa, entonces cardenal legado, con los Siervos para recibir al general fray Antonio de Bolonia *in consocium carissimum*: DAL PINO, *Fra Stefano da Sansepolcro*, pp. 332-333, y *Fuentes histórico-espirituales*, II, Pro manuscrito. Traducción de fray Ángel M. Camarillo osm, pp. 54-55 n. 156, 60-61 n. 181.

<sup>45</sup> De la carta de Benedicto XII solo quedó la noticia en *Annales OSM*, I, pp. 282-283. El convento, que si encuentra al ya existente de Santa María, es fundado con el testamento del 8 de marzo de 1338 de Marsilio de Carrara, señor de Padua, y entregado a la Orden el 30 de mayo de 1343: se vea DAL PINO, *Una fondazione trecentesca*, pp. 293-295 (y casi análogas de fundaciones ‘señoriles’), 310, y CITERONI, *L’Ordine dei Servi di santa Maria nel Veneto*, pp. 52, 167-168.

<sup>46</sup> Según los estudiosos una «oscilación entre propósitos reformadores y persistencia de dirección y método de gobierno inclinados a conservar el nepotismo» caracteriza el pontificado de Aubert (1352-1362), que intenta imponer un estilo más austero a la vida curial pero que también el aumentar las entradas fiscales, reformar las Ordenes Mayores sobre todo los Menores y Predicadores, restablecer la autoridad papal en Italia (con las legaciones de cardenales Gil Albornoz y Androuin de la Roche), también negociando con el emperador su neutralidad, y resolver los muchos conflictos que afectaban entonces a Europa: para una primera información se vean QUAGLIONI, *L’ultimo periodo avignonese*, pp. 291-298 (295 para la cita), P. JUGIE, *Innocenzo VI*, in *Dizionario storico del papato*, I, pp. 796-798, e P. GASNAULT, *Innocenzo VI, papa*, in *DBI*, 62, Roma 2004, pp. 443-447.

<sup>47</sup> *Annales OSM*, I, pp. 310-311; P.M. SOULIER, *De monasteriis D. Annuntiatæ et S. Michaelis Ordinis Servorum sanctæ Mariæ Pragæ*, in *Monumenta OSM*, XIII, pp. 5-158 (20-22 para la edición de la súplica y de la carta, retomada por RESCHIGLIAN, *Aspetti della storia dell’Ordine*, pp. 110-111, CXII-CXIV nn. 42-42bis); edición parcial: F. NOVAK, *Acta Innocentii VI pontificis Romani (1352-1362)*, in *Monumenta Vaticana res gestas Bohemicas illustrantia*, II, Præge 1907, pp. 406, 408 (con arenga incompleta); registro: *Fuentes histórico-espirituales*, II, Pro manuscrito. Traducción de fray Ángel M. Camarillo osm, pp. 16 n. 31 (e n. 32 para la colocación de la primera piedra por obra del emperador el 24 de marzo siguiente).

<sup>48</sup> Edición: NOVAK, *Acta Innocentii VI*, p. 479; SOULIER, *De monasteriis D. Annuntiatæ et S. Michaelis*, pp. 26-27, retomada por RESCHIGLIAN, *Aspetti della storia dell’Ordine*, pp. 111, CXV n. 43; registro: *Fuentes histórico-espirituales*, II, Pro manuscrito. Traducción de fray Ángel M. Camarillo osm, p. 18 n. 36.

<sup>49</sup> Edición: SOULIER, *De monasteriis D. Annuntiatæ et S. Michaelis*, pp. 27-28, retomada por RESCHIGLIAN, *Aspetti della storia dell’Ordine*, pp. 112, CLVIII-CLX n. 66; registro: *Fuentes histórico-espirituales*, II, Pro manuscrito. Traducción de fray Ángel M. Camarillo osm, p. 24 n. 56. Las cartas de valor perpetuo, o bulas, son caracterizadas por la presencia de la fórmula eterna (en letras alargadas y mayúsculas) *ad perpetuam* (o *futuram*) *rei memoriam* inmediatamente después del nombre del papa y el título pontificio: FRENZ, *I documenti pontifici*, pp. 26-27, e IDEM, *Atti pontifici*, p. 125; RABIKASKAS-DE LASALA, *Il documento medievale e moderno*, p. 200.

derechos parroquiales, en primer momento trasladados a la iglesia más cercana<sup>50</sup>. Estas y semejantes circunstancias (por ejemplo, la concesión del priorato pisano de San Andrés de Chinisia en 1405, confirmada 15 años después<sup>51</sup>, o bien aquella de la iglesia parroquial de Arezzo de San Pier pequeño en 1413<sup>52</sup>) evidencian también un nuevo desarrollo de toda la Orden, que acepta la posibilidad de establecerse ahora en complejos conventuales ya existente y de asumir también los gravámenes de la anexión *cura animarum* con mayor frecuencia.

## 2. Las cartas relativas a toda la Orden: el nombramiento del prior general

En orden cronológico, el primer ámbito de intervención papal con repercusiones macroscópicas sobre toda la vida de la Orden es en cambio la referencia directa de los mayores cargos jerárquicos, es decir el priorato general o bien el vicariato (en dos casos) o, aún, el provincialato (un caso único), proceso actuada entre el 1341 y 1324 a través de 15 cartas, la mayor parte de las cuales emanadas por los pontífices avinioneses. En efecto no es una novedad que el primer proveimiento explícito en tal sentido haya sido originado por la contestación contra el general fray Pietro de Todi<sup>53</sup>, promovida y prolongada por algunos conventos de la provincia de Tuscia y del Patrimonio y capitaneada sobre todo por los priores y frailes del convento florentino, contestación que, teniendo pocos documentos que han quedado, procedía de algunos años (al menos desde 1328) pero se había encendido desde 1334, tanto de empujar al cardenal legado Ponzio Étienne ad emanar, probablemente el 25 de marzo, en los territorios sujetos a su legación, por tanto precisamente en las provincias de Tuscia y Patrimonio, hasta una sentencia de excomunión en relación de fray Pietro<sup>54</sup>. Probablemente, se inserta en este cuadro de viva tensión, la carta *Oblata nobis* que Juan XXII envía al cardenal Juan Gaetano Orsini, legado apostólico, el 11 de octubre de 1329 adquiere un diferente valor: el papa encarga al prelado de intervenir a favor de fray Andrés Peri de Orvieto, probablemente uno de los vicarios del general turdetano, por algunos hermanos de

<sup>50</sup> La concesión de los derechos parroquiales es confiada al obispo de Mantua con la *Humilibus et honestis* del 20 de abril de 1395 y comunicada a los frailes con la *Sacre vestre religionis* del 20 de abril de 1396: todas estas cartas están en el Archivo de Estado de Mantua, *Fondo Gonzaga*, n. 3311, interno 21; registros: A.F.M. PIERMEI, *Memorabilium sacri Ordinis Servorum b.M.v. breviarium nunc primum fine appropinquante saeculi septimi a fundatione eiusdem Ordinis editum ac notulis adauctum*, II, a cura di A.M. Vicentini, Roma 1929, p. 121 nota 2; VICENTINI, *I Servi di Maria nei documenti e codici veneziani*, I, p. 381; IDEM, *Dagli antichi archivi di S. Barnaba di Mantova*, «Studi Storici OSM», 2 (1934), p. 55; D.M. MONTAGNA, *Nuove ricerche sulla beata Elisabetta Picenardi († 1468)*, «Moniales Ordinis Servorum», 1 (1963), p. 27 nota 13; DAL PINO, *Fra Stefano da Sansepolcro*, p. 328; *Fuentes histórico-espirituales*, II, Pro manuscrito. Traducción de fray Ángel M. Camarillo osm, pp. 43-44 n. 113, 46-47 n. 126.

<sup>51</sup> Edición de la *Sacre vestre religionis* de Inocencio VII (17 de febrero de 1405) y la confirmación con la *Provisionis nostre* de Martín V (24 de febrero de 1420): *Annales OSM*, I, pp. 370-372; registros y documentación: DAL PINO, *Fra Stefano da Sansepolcro*, pp. 335, 365 (pero 333-336 para los particulares de esta adquisición), y *Fuentes histórico-espirituales*, II, Pro manuscrito. Traducción de fray Ángel M. Camarillo osm, p. 55 n. 158.

<sup>52</sup> Edición de la carta de valor perpetuo *Humilibus et honestis* de Juan XXIII (25 de enero de 1413): *Annales OSM*, I, pp. 350-351; registro y documentación: *Fuentes histórico-espirituales*, II, Pro manuscrito. Traducción de fray Ángel M. Camarillo osm, p. 63 n. 192, y DAL PINO, *Fra Stefano da Sansepolcro*, p. 350, el cual evidencia, en las pp. 351 y 355, que están atestiguados las relaciones de devoción del sobrino de Cossa con la iglesia y los frailes de la Anunciación.

<sup>53</sup> Desde el momento que es conocida esta intrincado hecho, que aflora hasta el final de los años Veinte, por tanto antes de pronunciamientos papales los cuales hacemos aquí referencia, y parece tener causas de naturaleza político-económica además de aquellas legadas probablemente a los nuevos órdenes dentro de la Orden, se considera oportuno reenviar, además que la narración del analista (*Annales OSM*, I, pp. 269-277), a los estudios ya editados en particular ROSSI, *Manuale di storia OSM*, pp. 39-43; V. BENASSI, *Pietro da Todi. Annotazioni storiche sul controverso autore della 'Legenda de origine Ordinis'*, in *I Servi nel Trecento*, pp. 165-169; pero sobre todo se vean las más minuciosas análisis realizadas por F.A. DAL PINO, *Tentativi di riforma e movimenti di osservanza presso i Servi di Maria nei secoli XIV-XV*, in *Reformbemühungen und Observanzbestrebungen im spätmittelalterlichen Ordenwesen*, herausgegeben von K. Elm, Berlin 1989, reeditado ahora en IDEM, *Spazi e figure*, pp. 261-268, y de D.M. MONTAGNA, *Un tentativo di scomunica per fra Pietro da Todi (1334)*, «Studi Storici OSM», 30 (1980), pp. 230-233 (la edición de las hojas del registro de entrada y salida de la anunciación que reporta los gastos tenidos in questione [...] cum generali et fratre Christoforo è alle pp. 234-237), y la alusión en IDEM, *Frati 'di stanza' e forestieri nell'antico convento dei Servi a Firenze tra il 1295 e il 1344. Gli 'Spogli' settecenteschi del Tozzi*, «Studi Storici OSM», 37 (1987), p. 303 nota al pie de página; se vea también RESCHIGLIAN, *Aspetti della storia dell'Ordine*, pp. 63-77.

<sup>54</sup> MONTAGNA, *Un tentativo di scomunica*, p. 232.

la Tuscia a él adversos (*emulos*) acusado –falsamente- de no mejor precisadas ‘golpes y excesos graves y enormes’ y por eso condenado y hecho arrestar por visitantes papales Bertrando Cariti, archidiacono de Lavour, y Guillermo Dolcini, procurador general de los Predicadores; el fraile se había apelado al papa, aún gracias al apoyo, también económico, garantizándole por el gobierno veneciano, que había enviado un emisario para hacerlo liberar y llevar en la ciudad lagunar (y casi contemporáneamente había expulsado para siempre de la ciudad al fray Clemente de Florencia)<sup>55</sup>.

En los años treinta la cuestión se agrava ulteriormente y por medio de *libelli* que contienen las motivaciones y los derechos de los contendientes (según la praxis usual) se pone directamente a la atención del pontífice por fray Clemente de Florencia, que al fin del mes de septiembre de aquel año aparece estar en la curia; sin embargo la muerte de Juan XXII, el 4 de diciembre de 1334, suspende temporáneamente la causa, que después pasa al examen de neo elegido Benedicto XII<sup>56</sup>, el cual, según lo vivaz narración del analista, no solo habría exhortado a fray Clemente y sus *socii ad pacem et religiosam animi quietem* sino de inmediato (es decir entre el final de diciembre de 1334 y los últimos días de febrero de 1335) habría también confiado al examen el hecho al obispo de Florencia Francisco Silvestri y al de Pistoia Baronzio Ricciardi *veluti pacificatoribus*, pero evidentemente sin suceso<sup>57</sup>. En efecto después de pocos años, en abril de 1339, fray Pietro aparece presente en la curia aviñonesa, desde donde envía una carta de procura a dos hermanos del convento de Ferrara<sup>58</sup>, y por medio del cardenal legado Bertrand du Pouget el pontífice se decide convocar en la ciudad francesa para el 1º de abril de 1341 *pro reformatione Ordinis* nominalmente los muchos frailes involucrados en el hecho, tanto que el analista firma irónicamente que parecía que el capítulo general se tuviera que celebrar en la curia. Estando en la narración de Giani, Benedicto XII intervino con decisiones y después de haber leído las memorias adoptadas por los contendientes y haberlos escuchado, habría de inmediato quitado a Pietro de Todi de su cargo, marginándolo hasta en la ermita de San Ansano<sup>59</sup>.

En efecto el 31 de diciembre de 1341 el pontífice emana dos cartas con el mismo formulario *regimini universalis Ecclesie*: en la primera, aún no estableciendo nada sobre fray Pietro de Todi, que por lo tanto nominalmente conserva todavía su cargo generalicio, exonera de su cargo los vicarios generales Cristóforo y Paolo de Parma, Simón de Todi y Ángel de Castelfiorentino y encarga, hasta nueva decisión («quousque per dictam Sedem super hoc fuerit aliud ordinatum»), el cuidado, el gobierno y la administración de la Orden *in spiritualibus et in temporalibus* a los frailes Ángel de Rímini del convento de Rímini y Andrés de Todi el de Perusa<sup>60</sup> «super quibus vobis apud nos laudabilia et fidedigna testimonia perhibentur», pero limitándose a la operatividad, ya que inhibe su explícitamente alienación de bienes inmuebles y derechos de los frailes y de los

<sup>55</sup> Sobre fray Andrés una breve alusión biográfica en G.M. ROSCHINI, *Galleria servitana. Oltre mille religiosi dell'Ordine dei Servi di Maria illustri per santità, scienze, lettere ed arti*, Roma 1976, pp. 49-50; para su aportación en el hecho con el Consejo de los Diez veneciano entre 1327 y 1330 se vea CITERONI, *L'Ordine dei Servi di santa Maria nel Veneto*, pp. 111-116, y 447-448 para una síntesis de las emergencias documentarias de fray Clemente en área véneta

<sup>56</sup> Muchos son los estudios sobre el cisterciense Jacques Fournier, el cual pontificado (1334-1342) se caracteriza por un intenso esfuerzo reformador de la vida religiosa y por la reorganización de varios oficio curiales manifestando, según los estudiosos, líneas originales, pero para una primera información biográfica, de la cual pueda remontarse a la bibliografía precedente, se vean al menos B. GUILLEMAIN, *Benedetto XII, papa*, in *DBI*, 8, Roma 1966, pp. 378-384; IDEM, *Il papato ad Avignone*, pp. 250-258; P. AMARGIER, *Benedetto XII*, in *Dizionario storico del papato*, I, pp. 162-163, y IDEM, «Nullus jure-peritus in utroque»: *Benoît XII-Urbain V*, in *Le fonctionnement administratif*, pp. 33-39.

<sup>57</sup> Lo que está resumido aquí se encuentra en *Annales OSM*, I, pp. 271-272; para los dos obispos citados se vea EUBEL, *Hierarchia catholica*, pp. 255, 400.

<sup>58</sup> F. GOBBO, *La chiesa ed il convento di Santa Maria dei Servi di Ferrara dalla fondazione (1339) al 1424*, «Studi Storici OSM», 46 (1996), p. 100 n. II; DAL PINO, *I primi due secoli di storia*, p. 31.

<sup>59</sup> La carta del cardenal, enviada desde Aviñón el 20 de diciembre de 1340, por lo tanto después del regreso del prelado en curia, es explícitamente dirigida a 22 frailes, entre los cuales obviamente el general y sus vicarios, pero también el provincial del Patrimonio y el de Lombardía, todos los priores y muchos oros Siervos; la convocación es notificada a los interesados por fray Clemente, prior de Florencia, el sucesivo 20 de enero: *Annales OSM*, I, p. 277.

<sup>60</sup> Cfr. F. TOZZI, *Series omnium priorum qui ab anno 1250 ad nostra haec tempora praefuerunt conventui D. Annuntiatæ de Florentia O.S.b.M.v. olim S. Mariae de Caphagio*, Florentiae 1905, pp. 19-20.

conventos<sup>61</sup>; con la segunda, en el cual son duplicadas la arenga y la *narratio* integral de la primera, ordena a todos los priorer y frailes de los Siervos prestar la debida obediencia a los susodichos dos *administratores*, de los cuales ratifica preventivamente eventuales sentencias *in rebelles*<sup>62</sup>.

Las expresiones usadas en las dos cartas dejan percibir una cierta consciencia en el pontífice que un semejante acto, por cuanto interlocutorio, se configura como una grave intromisión en la vida de la Orden al límite de la legitimidad (o al menos mal tolerable), justificada pero por la contingente grave excepcionalidad pero también por la inminencia de una reforma papal de la Orden misma («status eorum in spiritualibus et temporalibus reformatione non modica indigebat», opinión repetida varias veces en la carta): la *narratio* no solo pues funge de ‘resumen de los puntos precedentes’, sino también de la argumentación implícita a favor. Son en efecto sintéticamente expuestas las acusaciones, presentadas en *consistorio coram nobis*, contra el –como sea- *dilectus filius* fray Pedro de Todi («in administracione sua male et partialiter se habebat et multa contra Deum et iusticiam ac ipsorum antiqua instituta, eciam per Sedem apostolicam ex certa sciencia confirmata, temere attemperat») y las etapas que han llevado a tan grave proveimiento: la convocación directa en curia sea del general como de los priores y frailes involucrados en la contestación, la asignación papal *oráculo vive vocis* a los files cardenales Pietro Despréz y Bertrand du Pouget<sup>63</sup> de la tarea de reducir las partes *ad pacem, si possent*, y de referir fielmente al papa el desarrollo de la cuestión, la conducta de los Vicarios Cristóforo y Paolo de Parma, Simón de Todi y Ángel de Castelfiorentino, todavía más grave e incorrecta la del general y por eso de inmediato exonerado del cargo «dicto negocio in curia sic pendente».

Tal transitoria solución de compromiso produce el efecto de suspender el conflicto, pero obviamente no resolverlo, aún a causa del deceso del pontífice, llegado a los pocos meses (abril de 1342): como decisión habría sumido en propósito el papa, se puede en este punto sólo conjeturar en base de algunos elementos débiles de las dos cartas. En efecto el papa se dirige a ambas partes contendientes utilizando el apelativo honorario *dilectus/i filius/i*, como prescrito por el *stillus curiae* en verdad<sup>64</sup>, y en relación al obrado por fray Pietro de Todi parece no descomponerse demasiado, ya que no recurre a expresiones de evidente desaprobación y circunscribe las acusaciones a cuanto le viene referido (lo que se oye raro en un hombre que sabe ser un juez escrupuloso y severo), mientras que en la ‘investigación’ de los dos cardenales parecen haber surgido elementos más concretos a cargo de los vicarios del general (aún ellos sin embargo designados *dilecti filii*), inmediatamente removidos. Precisamente.

Las suposiciones hasta ahora avanzadas por los estudiosos en mérito a las ‘culpas’ de fray Pedro de Todi convergen en una política de restauración de una más rigurosa observancia regular, por tanto también de mayor respeto al ideal pauperístico primigenio, lo que no debería ser resultado desagradable al austero Benedicto XII, que por otra parte dentro del mismo periodo, sustancialmente entre el 1335 y 1338, se ocupaba de la reforma de otras Órdenes religiosas, entre las cuales, por cuanto en esta sede interés, a los Menores y Predicadores, ambas enérgicamente llamadas a un mayor respeto de las propias constituciones<sup>65</sup>. En particular presenta evidentes

---

<sup>61</sup> Edición: RESCHIGLIAN, *Aspetti della storia dell'Ordine*, pp. LXVI-LXIX n. 29; edición parcial: *Constitutiones novae sive ordinationes factae in capitulis generalibus 1295-1473*, ed. P.M. Soulier, in *Monumenta OSM*, II, pp. 16-17 nota 2, y ROSSI, *Manuale di storia OSM*, pp. 42-43 nota 21 (pero anticipada al año 1340).

<sup>62</sup> Edición: RESCHIGLIAN, *Aspetti della storia dell'Ordine*, pp. LXX-LXXI n. 30.

<sup>63</sup> Se trata de hombre de brillante carrera curial y de absoluta confianza de los papas, que por eso confiaron a ellos delicada legaciones, en el curso de las cuales según entró en relación más veces con los Siervos; además a las escasas informaciones en EUBEL, *Hierarchia catholica*, pp. 15, 37 y nota 10, 36, 46, 417 y nota 3, y la aportación de Gobbo y Dal Pino, se vea también P. JUGIE, *Un Quercynois à la cour pontificale d'Avignon: le cardinal Bertrand du Pouget (v. 1280-1352)*, in *La papauté d'Avignon et la Languedoc (1316-1342)*, «Cahiers de Fanjeaux», 26 (1991), pp. 69-96

<sup>64</sup> FRENZ, *I documenti pontifici*, pp. 40-41.

<sup>65</sup> En añadidura a los estudios indicados en la precedente nota 56, se vean para las iniciativas reformadoras de este pontífice J.-B. MAHN, *Le pape Benoît XII et les Cisterciens*, Paris 1950; B. GUILLEMAIN, *La politique bénéficiaire du pape Benoît XII (1334-*

analogías a la situación que entre 1338 y 1341 involucra a los seguidores de Santo Domingo, el cual maestro general fray Hugo de Vaucemain es invitado el 18 de diciembre de 1337, a discutir de la reforma de la Orden; la situación es poco documentada, pero semejante a cuanto sucedió con los Siervos, parece que la controversia, ya surgida en los años inmediatos anteriores, haya tenido origen del recurso de algunos frailes al tribunal curial y que también en este caso la ausencia del problema haya sido el restablecimiento del respeto de la pobreza inicial. Sin embargo los superiores dominicos percibieron esta intervención de forzar al pontífice a abandonar su proyecto de reforma<sup>66</sup>.

Así no sucedió en cambio con los Siervos: en efecto la lacerante contienda pasa al examen del sucesor de Benedicto XII a Clemente VI<sup>67</sup>, que lo lleva a ‘solución’, como aclara la carta *Ad regendum statum* del 3 de diciembre de 1344<sup>68</sup>, del cual aparece también que fray Piero, evidentemente en la esperanza de ser absuelto de las acusaciones y de ser reintegrado en plenitud de su poder general, se quedó en Aviñón<sup>69</sup>, de hecho ‘rehén’ de la curia, hasta la muerte que le vino allá. Tal situación, en virtud de la avocación de los cargos recesos vacantes en dicha sede, por lo mismo Clemente extiende a aquellos menores precisamente en 1344<sup>70</sup> y mencionada en la *naratio* de la dicha carta<sup>71</sup>, ofrece al nuevo papa la posibilidad de conferir legítimamente el generalato de la Orden a fray Mateo de Cita’ de la Pieve, a propósito del cual tuvo informaciones fidedignas sobre «litterarum sciencia [es en efecto el primer *magister* de los priores generales de los Siervos], religionis zelo, vite mundicia, honestate morum, providentia temporalium et circumspectione spiritualium»; por lo tanto con otra carta de los mismo *incipit* y fecha ordena a todos los priores y frailes de dar obediencia<sup>72</sup>. Qué pensaría Clemente VI de un tan prolongada contienda (más de 25 años;) es difícil decir; sin embargo, se nota que la cuestión, mientras subraya la necesidad de encargarse del priorato «personam utilem et etiam fructuosam cuius probitate, circumspectione et industria dictus prioratus salubriter gubernari et regi ac etiam prosperari valeat»<sup>73</sup>: ¿tal vez tenía alguna duda sobre el obrar del general turdetano?

Lo que apenas es expuesto ofrece como sea a Clemente VI la oportunidad de poner finalmente en acto, por medio de la carta de valor perpetuo *Regimini universalis Ecclesie* del 23 de

---

1342), Paris 1952, pp. 29-33; C. SCHMITT, *Un pape réformateur et un défenseur de l'unité de l'Église. Benoît XII et l'Ordre des frères Mineurs (1334-1342)*, Quaracchi 1959.

<sup>66</sup> F.J. FELTEN, *Le pape Benoît XII (1334-1342) et le Frères Prêcheurs*, in *La papauté d'Avignon et la Languedoc*, pp. 307-342, il como, a p. 323, recuerda que este episodio conflictual es el tercero durante pocos decenios; RESCHIGLIAN, *Aspetti della storia dell'Ordine*, pp. 59-60. J. FAVIER, *Avignone (papato di)*, in *Dizionario storico del papa-to*, I, p. 136 (pero 130-136 para los caracteres generales), evidencia el recurso en el periodo del problema de la pobreza con referencia pero sobre todo a los ‘frailecillos’.

<sup>67</sup> Sintéticas informaciones biográficas y reenvíos anteriores estudios sobre el controvertido y difícil pontificado (1342-1352) del benedictino Pierre Roger, refinado teólogo y orador, capaz diplomático, pero también estimador de las artes (y de lujo), son referibles in B. GUILLEMAIN, *Clemente VI, papa*, in *DBI*, 26, Roma 1982, pp. 215-222; P. JUGIE, *Clemente VI*, in *Dizionario storico del papato*, I, pp. 328-330; un cuadro de su pontificado in QUAGLIONI, *L'ultimo periodo avignonese*, pp. 281-290.

<sup>68</sup> Edición: RESCHIGLIAN, *Aspetti della storia dell'Ordine*, pp. 78-79, LXXIXLXXXI n. 34; registro: *Fuentes histórico-espirituales*, I, p. 94 n. 100; in *Annales OSM*, I, p. 281, la elección de fray Mateo es inexacta escrita en el capítulo general de Rímini de octubre de 1341, de la cual no se tiene alguna noticia.

<sup>69</sup> La RESCHIGLIAN, *Aspetti della storia dell'Ordine*, pp. LXXVII-LXXVIII n. 33, presenta en efecto la transcripción de una súplica con la cual, dentro del 9 de junio de 1343, el prior general –se observe bien- y los frailes Siervos de santa María piden al papa de concederles el convento ya de Saccati de Espoleto, en el cual residen desde hace 30 años por permiso del obispo local: fray Pedro se encuentra pues en Aviñón y conserva su cargo.

<sup>70</sup> GUILLEMAIN, *Clemente VI*, p. 217; IDEM, *I quadri e le istituzioni della Chiesa latina*, pp. 66-67; IDEM, *I papi di Avignone. 1309-1376*, Cinisello Balsamo 2003, pp. 44-50 (donde se hace la hipótesis que en sus registros se conserve copia de al menos 80.000 cartas relativa a la reserva de los beneficios eclesiásticos).

<sup>71</sup> «Nos attendentes quod de prioratu huiusmodi nullus preter nos hac vice disponere potest pro eo quod nos diu ante vacationem huiusmodi provisionem omnium prioratum et dignitatum ac officiorum regularium et secolarium quorumcumque tunc apud dictam Sedem quomodocumque vacantium et vacandorum in antea dispositioni nostre reservantes»: RESCHIGLIAN, *Aspetti della storia dell'Ordine*, p. LXXX, n. 34.

<sup>72</sup> *Ibidem*, p. LXXXII n. 35. Un perfil de este fraile esta en R.M. TAUCCI, *Note documentarie alla "Series priorum generalium O.S.M." dalle origini al Concilio di Trento*, in *Contributi di storiografia servitana*, Vicenza 1964 (Bibliotheca Servorum Veneta, 2), p. 255, y en ROSCHINI, *Galleria servitana*, pp. 50-51.

<sup>73</sup> RESCHIGLIAN, *Aspetti della storia dell'Ordine*, p. LXXX n. 34.

marzo de 1346, aquella profunda reforma organizadora dirigida a la limitación de la autoridad del general y de los demás superiores y a la descentralización de sus competencias con el objetivo declarado de evitar los daños causados por el repetir semejantes episodios<sup>74</sup> (los hechos del decenio siguiente, empero, demostrarán insuficiente intervención pontificia), pero en realidad en la línea de las medidas reformadoras ya adoptadas se por su predecesor Benedicto XII como por él mismo en relación de las demás Órdenes religiosas, también si de mayor impacto. En la carta se prescriben la periodicidad no más anual, sino trienal sea del capítulo general que del cargo generalicio (eventualmente renovable), el juramento de fidelidad a la Iglesia y al papa para todos los responsables, la automática confirmación pontificia para el general, la elección de los priores provinciales demandada al anual capítulo provincial y la del prior conventual a los hermanos del convento, la reducción del caro sea para el provincial (tres años) como para el prior conventual (no más de dos años)<sup>75</sup>.

Después de la muerte de fray Mateo, sucedido fuera de la curia pontificia, el 3 de diciembre de 1348, análogamente a lo que sucedió cuatro años antes, Clemente VI, con dos *Regimini universalis Ecclesie*, da a fray Vitale de Bolonia el generalato de la Orden «ne longe vacationis exponeretur incommodis» y por lo tanto comunica ello a toda la Orden<sup>76</sup>, no obstante la bula de reforma de la Orden, por él mismo predispuesta, atribuye la elección al capítulo general. De esta manera Clemente, durante el cual pontificado se colocan dos nombramientos generalicios, empieza una praxis que será después repetida sistemáticamente hasta el 1374<sup>77</sup>: el refloramiento de nuevas tensiones en la primavera de 1356 contra fray Vitale de Bolonia, también él acusado por un grupo de frailes haciendo como guía el convento florentino y su prior de iniquidad, tiranía, despilfarrar de bienes y hasta destrucción de conventos<sup>78</sup>, no produce una intervención de Inocencio VI como en el caso de arriba recordado de fray Pietro, mientras que el 20 de febrero de 1363 Urbano V, después de la promoción del mismo fray Vitale al episcopado de Ascoli (19 de diciembre de 1362), sin espera la convocación del capítulo «ne longe vacationis exponeretur incommodis», con una *Regimini universalis Ecclesie* dirigida a fray Nicolás de Venecia, antes prior de la provincia de Venecia, le confiere el generalato y con otra, con los mismos *incipit* y fecha, ordena a toda la Orden de darle la debida obediencia<sup>79</sup>. Por lo tanto, según la noticia imprecisa de los *Annales*, después de la muerte de fray Nicolás el 26 de agosto de 1370, en una fecha incierta Urbano V procede nuevamente al nombramiento del prior general en la persona del *magister* fray Mateo de Bolonia<sup>80</sup>. Tal praxis se repite por última vez con Gregorio XI, el último papa aviñonés, el cual, después de

<sup>74</sup> «Ut religiosorum quorumlibet status auctore Domino salubriter dirigatur et ne loca religiosorum eorumque personae propter altercationes, quas inter eos interdum suscitari contingit, subeant spiritualiter et temporaliter detrimenta [...]»: *Annales OSM*, I, p. 287.

<sup>75</sup> Edición: *ibidem*, pp. 287-289, y *Constitutiones recentiores fratrum Servorum s. Mariae 1503-1766*, a cura di P.M. Soulier, in *Monumenta OSM*, VI, pp. 56-60, además RESCHIGLIAN, *Aspetti della storia dell'Ordine*, pp. LXXXIII-LXXXIX n. 36; registro: *Fuentes histórico-espirituales*, I, pp. 94-95 n. 101; análisis y comentario: DIAS, *I Servi nel Trecento*, pp. 30-31, e DAL PINO, *Tentativi di riforma*, pp. 268-271.

<sup>76</sup> RESCHIGLIAN, *Aspetti della storia dell'Ordine*, pp. 79-80, XCI-XCV nn. 38-39; edición parcial de la *Regimini* dirigida a fray Vitale: VICENTINI, *I Servi di Maria nei documenti e codici veneziani*, I, p. 253; edición de la *Regimini* dirigida a la Orden: *Annales OSM*, I, p. 295; registros de éste última: DIAS, *Bolle pontificie*, pp. 45-46 n. 20, y *Fuentes histórico-espirituales*, I, p. 97 n. 106. Un perfil biográfico de Vitale en ROSCHINI, *Galleria servitana*, pp. 57-58.

<sup>77</sup> DAL PINO, *Tentativi di riforma*, p. 271.

<sup>78</sup> D.M. MONTAGNA, *Liber capitulorum generalium O.S.M.*, XV. *Pistoia 1356*, «Studi Storici OSM», 40 (1990), pp. 67-71; reconstrucción de su generalato, *Aspetti della storia dell'Ordine*, pp. 94-102.

<sup>79</sup> Edición: *Annales OSM*, I, p. 317; RESCHIGLIAN, *Aspetti della storia dell'Ordine*, pp. 118, CXXI-CXXII nn. 50-51; registros: HAYEZ, *Urbain V. Lettres communes*, II, Rome 1974-1986, p. 411 n. 8085; *Fuentes histórico-espirituales*, II, Pro Manuscrito. Traducción de fray Ángel M. Camarillo osm, p. 20 n. 43 (y pp. 20-25 para su generalato). Sobre fray Nicolò: ROSCHINI, *Galleria servitana*, pp. 5455; CITERONI, *L'Ordine dei Servi di santa Maria nel Veneto, sub voce* y breve perfil biográfico, basado en las emergencias documentarias en área véneta, a pp. 451-452.

<sup>80</sup> RESCHIGLIAN, *Aspetti della storia dell'Ordine*, pp. 119, CLXII n. 69, en base de *Annales OSM*, I, p. 327; registro: *Fuentes histórico-espirituales*, II, Pro Manuscrito. Traducción de fray Ángel M. Camarillo osm, p. 26 n. 62; sobre fray Mateo se vea ROSCHINI, *Galleria servitana*, p. 55, y TAUCCHI, *Note documentarie*, p. 256.

una muerte de fray Mateo, el 17 de febrero de 1371, aunque era ya inminente la reunión del capítulo, con una primera *Regimini univesalis Ecclesie* promueve el generalato a fray Antonio Mannucci de Florencia y con una segunda comunica a oda la Orden, al cual ordena prestar la debida obediencia; sin embargo aplicando la letra de la *Regimini universalis Ecclesie* del 1346, en sucesivo capítulo general de 1374 Mannucci no fue reconfirmado y en su lugar fue elegido a unanimidad fray Andrés de Faenza<sup>81</sup>.

Aunque si continuamente reiterada por 30 años, el nombramiento pontificio del prior general no puede no ser considerada una verdadera y propia injerencia en la vida interna de la familia de los Siervos, ya que viola la facultad de libre elección del propio superior concedida a la Orden desde 1263 por Urbano IV con la *Inducunt nos*<sup>82</sup> y después confirmada por Benedicto XI con el explicita evocación inserta en la *Dum levamus* del febrero de 1304<sup>83</sup>. A partir de la designación de fray Vial de Bolonia recorre sistemáticamente solo la fórmula «ne longe vacationis exponeretur incommodis» para justificar –débilmente- la intervención del papa, frente al cual empero la Orden no deja entrever algún signo de sufrimiento o reacción, como en cambio sucedió con los Predicadores, hasta el 1374, cuando finalmente logra repropriadarse de la elección del propio superior. Desde este momento se registran solo esporádicamente análogas intervenciones, que se limitarán a la elección de un vicario general *ad interim* en espera que el capítulo general se reúna y proceda al nuevo nombramiento: el 12 de febrero de 1410, alegando como motivaciones la muerte *extra curiam Romanam* del general fray Antonio de Bolonia y el conocimiento de «quot et quanta tam in spiri tualibus quam in temporalibus secum trahat incommoda necnon contentiones et iurgia, rancores et odia consueverint in Ordinibus suo pastore carentibus suboriri», Alejandro V elige como vicario general a fray Antonio de Alejandría, el cual empero es casi de inmediato movido de su cargo por el cardenal Baldassarre Cossa, futuro papa Juan XXIII, propio para garantizar al capítulo general, ya convocado, la máxima libertad en la elección del general en observancia a los *Ordinis instituta*; Gregorio XII en cambio, el 15 de marzo de 1414, ya que la provincia Romana quedó sin superior y es conocido que «propter hoc presens damnandum scisma [...] reformatione non modica indigere», procede de autoridad a conferir tal responsabilidad a fray Biagio Bianchi de Rímimi<sup>84</sup>.

Pero es sobre todo el papa Martín V a explicitar con gran claridad la consciencia de lo grave de una acción de este tipo, que suscita ahora una decidida reacción en los frailes: si ya el 18 de mayo de 1424, en el designar a fray Pietro de Roma como vicario general después de la muerte de fray Estéfano de Sansepulcro, declara que es movido por la voluntad «quod dictus Ordo non patiat in spiritualibus et temporalibus detrimentum» y que el nombramiento tiene valor hasta que la Orden no sea provisto de un general<sup>85</sup>, es sobre todo en la carta *Super gregem dominicum*,

---

<sup>81</sup> RESCHIGLIAN, *Aspetti della storia dell'Ordine*, pp. 119, CLXV-CLXVI n. 70; registros: A.M. HAYEZ, *Grégoire XI (1370-1378). Lettres communes analysées d'après les registres dits d'Avignon e du Vatican*, III, Rome 1993, p. 577 n. 14502; *Fuentes histórico-espirituales*, II, Pro Manuscrito. Traducción de fray Ángel M. Camarillo osm, p. 26 n. 64 (y pp. 26-28 para su generalato); una alusión biográfica de fray Antonio es referible en ROSCHINI, *Galleria servitana*, pp. 58-59, y en TAUCCI, *Note documentarie*, pp. 256-257. Para la elección de fray Andrés de Faenza: *Constitutiones novae*, pp. 47-48, y *Fuentes histórico-espirituales*, II, Pro Manuscrito. Traducción de fray Ángel M. Camarillo osm, p. 28 n. 70 (y pp. 28-30 para su generalato).

<sup>82</sup> DAL PINO, *I frati Servi di s. Maria*, I, p. 925; II, pp. 27-29 (edición); registro en *Fuentes histórico-espirituales*, I, p. 36 n. 18.

<sup>83</sup> DAL PINO, *I frati Servi di s. Maria*, I, pp. 1291-1295; II, pp. 131-136 (edición); registro en *Fuentes histórico-espirituales*, I, pp. 67-68 n. 60.

<sup>84</sup> Se trata de las cartas *Tradite tibi virtutes*, promulgada por Alejandro V el 12 de febrero de 1410 de Bolonia (registro y documentación: DAL PINO, *Fra Stefano da Sansepulcro*, pp. 341-343, donde se aclara mejor el cambio del vicario elegido por el papa y 336-339; sobre Pietro Filargio, papa 'pisano' del 1409 al 1410, se vea A. PETRUCCI, *Alessandro V, papa*, in *DBI*, 2, Roma 1960, pp. 193-196) y de la *Pii patris*, emanada por Gregorio XII de Rimini el 15 de marzo de 1414 (registro y documentación: DAL PINO, *Fra Stefano da Sansepulcro*, pp. 354-355; sobre Ángel Correr, elegido en 1406 y depuesto en 1409, la cual abdicación sucede en 1415, se vea GH. ORTALLI, *Gregorio XII, papa*, in *DBI*, 62, Roma 2002, pp. 195-204).

<sup>85</sup> Registros y documentación de la carta *Eximie devotionis*: DAL PINO, *Fra Stefano da Sansepulcro*, p. 373; *Fuentes histórico-espirituales*, II, Pro manuscrito. Traducción de fray Ángel M. Camarillo osm, pp. 274-275 n. 245 (pero también 74-77 para su generalato). Sobre fray Pietro del difunto Nicolás Santo (por eso Colasanti, además de lo que se dirá más adelante, se vean ROSCHINI, *Galleria servitana*, pp. 79-80, y DAL PINO, *Spazi e figure, sub voce*.

emanada desde Roma el 18 de septiembre de 1424 bajo solicitud – se observe- de Nicolás de Perusa y Marco de Florencia, socios del prior general recientemente difunto y apelándose a los vicarios pontificios contra el hermano de ‘nombramiento papal’, en proclamar *ad futuram rei memoriam* que con la dicha designación «no quiere derogar a las constituciones de los frailes, según las cuales cada vez que muere el general a los mismos socios les compete convocar dentro de 6 meses a los priores y discreto de cada convento para elegir al nuevo prior general»<sup>86</sup> (que por otra parte será precisamente fray Pietro).

### 3. Las cartas relativas a la equiparación de las demás Órdenes mendicantes

Con la re adquisición de la autonomía de elección del propio prior general inicia para la Orden de los Siervos una nueva esencial fase de la propia historia, el epílogo de dos fundamentales siglos constitutivos de la fisonomía institucional de la Orden y de su plena inclusión en el cuerpo eclesial: en efecto, como es conocido, no solo retoma la expansión con la fundación de nuevos conventos, sino sobre todo un consistente grupo de cartas papales, emanadas en los 45 años de 1380 a 1425 con un ritmo apremiante, documenta el ascenso de pontífices a la realización del proyecto de explícita asimilación jurídico-espiritual de los Siervos a las demás Órdenes mendicantes por medio de la extensión de los privilegios ya concedidos por la Sede apostólica en estos últimos tiempos divesos durante el siglo XIII<sup>87</sup>.

Que la *dum levamus* no hubiese resuelto todos los problemas, es ya conocido: lo demuestran también las muchas situaciones conflictivas de las hemos aludido, así como aclaran bien cual fuese el nudo crucial, el ambiguo *status* jurídico de los Siervos, suspendidos entre mendicantes y no mendicantes. Era pues inderogable un pronunciamiento oficial a propósito, también en consideración del hecho que el reiniciar a extenderse potencialmente arriesgaba multiplicar las ocasiones de choques, por cuanto (o tal vez por eso) como las jerarquías eclesiásticas sea el laicado ya de tiempo y dondequiera percibían como ‘mendicantes’, a esos acomunándoles en la beneficencia<sup>88</sup>, y el momento era propicio sea para mayor tranquilidad y estabilidad interna como para la apertura de una nueva fase de la historia del papado con el inicio del gran cisma, que entre las demás implicaciones incluía también la necesidad de estabilizar y extender las propias obediencias<sup>89</sup>.

Aunque algún paso aislado se había realizado en esta dirección (por ejemplo por Gregorio XI en 1374 con la *Sacre vestre religionis*, anulando la prohibición de Bonifacio VIII dirigida a los Mendicantes, al cual evidentemente ahora el papa acomuna a los Siervos)<sup>90</sup>, el camino de quiparación de los Siervos inicia de hecho con Urbano VI, que acuerda importantes concesiones con algunas de las 11 cartas dirigidas: el 7 de abril de 1380 promulga desde Roma la *Sacrosancta Romana Ecclesia*, con la cual en razón de su manifiesta fidelidad a la Sede romana («vos et vestrum Ordinem predictum quem erga nos et eandem Ecclesiam devotione perlucere conspicimus»), da la plena y total extensión de toda jurisdicción eclesiástica y ordinaria, del dar cualquier tipo de subsidio caritativo y subsidio y de las convocaciones sinodales, acogéndolos bajo la protección apostólica

<sup>86</sup> Registro y documentación: DAL PINO, *Fra Stefano da Sansepolcro*, pp. 375-377.

<sup>87</sup> Epílogo de los principales privilegios y su análisis en G. MEERSSEMAN, *Giovanni di Montenero O.P. difensore dei Mendicanti. Studi e documenti sui concili di Basilea e di Firenze*, Romae 1938, pp. 1-21.

<sup>88</sup> Para algunos ejemplos de área véneta se vea CITERONI, *L'Ordine dei Servi di santa Maria nel Veneto*, pp. 150-151, 185-186. Del examen de los registros contables conventuales emerge en toda evidencia la correspondencia entre el estilo de vida mendicante, por ejemplo, de los Menores y el de los Siervos: EADEM, *Les comptes des couvents des Servites de Marie à Vérone et à Florence (XIII<sup>e</sup> - XIV<sup>e</sup> siècle)*, in *Économie et religion. L'expérience des Ordres mendiants (XIII<sup>e</sup> - XIV<sup>e</sup> siècle)*, sous la direction de N. Bériou et J. Chiffolleau, Lyon 2009, pp. 63-99.

<sup>89</sup> Además de los textos indicados en la nota 3., se vea también el eficaz síntesis de H. MILLET, *Grande scisma d'Occidente (1378-1417)*, in *Dizionario storico del papato*, I, pp. 688-694.

<sup>90</sup> Se vea el texto correspondiente a la nota 43.

«in ius et proprietatem beati Petri et Sedis apostolice»<sup>91</sup>, concesión reiterada en 1414 por Juan XXIII «sicut eorumdem Ordinum Mendicantium fratres», pero limitadamente solo al territorio florentino, y por último renovada *ad perpetuam rei memoriam* y extendida por Martín V el 10 de julio de 1418 con la bula *Apostolice Sedis providentia*<sup>92</sup>.

Nuevamente el 14 de abril de 1380, Urbano VI emana la bula *Sacre religionis*, con el cual establece y ordena *ad perpetuam rei memoriam* que ningún profeso de los Siervos pueda pasar a la Orden benedictina u otra Orden mendicante o hacerse promover rector de iglesias parroquiales sin un especial permiso de la Sede apostólica<sup>93</sup>: casi de apostasía se habían verificado aun en los años precedentes, intensificándose después e la grande peste, hasta inducir a la Orden en pedir dos específicas *consilia* a los famosos juristas Juan de Andrés y Tibaldo de Perusa, y después Inocencio VI a acoger la solicitud del general de los Siervos y emanar una prohibición a propósito con la *Apostolicae servitutis* el 5 de marzo de 1354<sup>94</sup>, pero tal vez el contexto ‘cismático’ había empeorado ulteriormente la situación. En el mismo 14 de abril de 1380, después el pontífice, habiendo tenido noticia de la de la situación de la presencia en la Orden de maestros en teología y de muchos sacerdotes adecuadamente preparados para la *cura animarum*, con la *Sacer Ordo vester*<sup>95</sup> extiende a los mismos destinatarios, que habían hecho la solicitud, la constitución *Super cathedram preminentie*, promulgada por Bonifacio VIII y reiterada por Clemente V en el concilio de Vienne con la bula *Dudum*<sup>96</sup>, concediéndoles la facultad de escuchar las confesiones y administrar el sacramento de la penitencia y sancionar y potenciar su compromiso pastoral, a menudo caracterizado también oficialmente de la predicación. Sin embargo precisamente en virtud de esta importante concesión, que asemejarlos Siervos a los demás Mendicantes y ordena convalidar oficialmente la actividad pastoral ya de tiempo en la Orden, de recibir –como se ha mencionado

<sup>91</sup> Edición: *Annales OSM*, I, pp. 335-336; registros: DIAS, *Bolle pontificie*, pp. 4647 n. 21; DAL PINO, *Fra Stefano da Sansepolcro*, p. 319; *Fuentes histórico-espirituales*, II, Pro manuscrito. Traducción de fray Ángel M. Camarillo osm, p. 37 n. 87. Sobre el atormentado papado de Bartolomé Prignano (1378-1389), del cual han sido evidenciado la cultura, la austeridad, los propósitos reformadores y la experiencia curial como también el autoritarismo, el pesante fiscalismo y el nepotismo, se vea M. MAILLARD-LUYPAERT, *Urbano VI*, in *Dizionario storico del papato*, II, pp. 1493-1494 (con amplia bibliografía).

<sup>92</sup> Edición de la carta de Juan XXIII *Super gregem dominicum* del 26 de marzo de 1414, inserta, como la confirmación de Martín V, también en la *Mare magnum: Annales OSM*, I, pp. 385-386; registros: DIAS, *Bolle pontificie*, p. 55 n. 31; DAL PINO, *Fra Stefano da Sansepolcro*, p. 354 nota 104; *Fuentes histórico-espirituales*, II, Pro manuscrito. Traducción de fray Ángel M. Camarillo osm, p. 65 n. 202. Edición de la carta *Apostolice Sedis providentia* de Martín V: *Annales OSM*, I, p. 394; registros: VICENTINI, *I Servi di Maria nei documenti e codici veneziani*, I, p. 255 nota 9, y DAL PINO, *Fra Stefano da Sansepolcro*, p. 360.

<sup>93</sup> Edición de la carta, inserta también en la *Mare magnum: Annales OSM*, I, p. 337; registros: DIAS, *Bolle pontificie*, p. 49 n. 23; DAL PINO, *Fra Stefano da Sansepolcro*, pp. 319-320; *Fuentes histórico-espirituales*, II, Pro manuscrito. Traducción de fray Ángel M. Camarillo osm, pp. 37-38 n. 88. La emanación de más cartas en el mismo día con ventaja de una misma institución se justifica por la obligación impuesta por la cancellería de escribir en serie continua todas las súplicas (a veces hasta unas cien) en róticos: FRENZ, *I documenti pontifici*, p. 31, e IDEM, *Atti pontifici*, pp. 1427-1428; RABIKASKAS-DE LASALA, *Il documento medievale e moderno*, pp. 241-242; pero se vea también la puntual análisis de estos documentos realizada por A.M. HAYEZ, *Les rotuli présentés au pape Urbain V durant la première année de son pontificat*, «Mélanges de l'École française de Rome. Moyen Âge», 96 (1984), pp. 327-394.

<sup>94</sup> Edición: *Annales OSM*, I, pp. 303-304, e RESCHIGLIAN, *Aspetti della storia dell'Ordine*, pp. 98-99, XCIX-CIII n. 40; análisis: DAL PINO, *Tentativi di riforma*, p. 273 (pero se vean también pp. 256, 260-261); para los *consilia* se vea Biblioteca Nazionale di Firenze, ms. 1402. E. 8, ff. 92r-v, 93r-v. Casos particulares son citados en CITERONI, *L'Ordine dei Servi di santa Maria nel Veneto*, pp. 115, 182, 246-247, 259; se observe que no es por casualidad en el Archivo de Santa María de los Siervos de Venecia (*ibidem*, p. 329 n. I/52) está presente la constitución *Pastor bonus diligens* con la cual Benedicto XII había intervenido don decisión, el 17 de junio de 1335, contra los apóstatas de todas las Órdenes. Se recuerda además que, en añadidura a lo que concedió ya desde Clemente IV en 1265 (DAL PINO, *I frati Servi di s. Maria*, I, pp. 934-935; II, pp. 39-41 n. I/16), en las constituciones no faltaban normas específicas al respecto, que más bien se multipliquen precisamente con el avanzar del siglo XIV (*Constitutiones antiquae fratrum Servorum sanctae Mariae a s. Philippo Benitio anno circiter 1280 editae*, ed. P.M. Soulier, in *Monumenta OSM*, I, p. 51, cap. 24 *De apostatis; Constitutiones novae*, pp. 13, 14, 15, 17, 34, 41, 46).

<sup>95</sup> Edición de la carta, inserta también en la *Mare magnum: Annales OSM*, I, pp. 336-337; registros: DIAS, *Bolle pontificie*, pp. 47-49 n. 22; DAL PINO, *Fra Stefano da Sansepolcro*, p. 319; *Fuentes histórico-espirituales*, II, Pro manuscrito. Traducción de fray Ángel M. Camarillo osm, p. 37-38 n. 88. Sobre el compromiso en la predicación se vea DAL PINO, *I primi due secoli di storia*, pp. 50-51, y *Fuentes hitórico-espirituales*, I, p. 70, *Fuentes hitórico-espirituales*, II, Pro manuscrito. Traducción de fray Ángel M. Camarillo osm, p. 34.

<sup>96</sup> Cfr. MEERSSEMAN, *Giovanni di Montenero*, pp. 16-21; DAL PINO, *Fra Stefano da Sansepolcro*, p. 345.

anteriormente- también iglesias con anexa cuidado parroquial<sup>97</sup>, aunque si los Siervos están directamente involucrados en tensiones y rivalidades con el clero diocesano, ahora nuevamente encendidos en cierta coyuntura ‘cismática’, hasta que Bonifacio IX con la carta *Frequentes hactenus* tiene que recorrer más veces (en 1391, 1393 y 1395)<sup>98</sup> al nombramiento de conservadores o jueces delegados a la definición de tales controversias con el obispo, el capítulo y el clero ciudadano para salvaguardia de los derechos de los frailes de las Órdenes de Predicadores, Menores, Ermitaños de san Agustín, Carmelitas y Siervos de santa María (se observe que no es utilizada la definición de ‘mendicantes’), disposición por último reiterada también de Martín V el 9 de septiembre de 1324<sup>99</sup>.

Ello no implica sin embargo que estas Órdenes puedan cometer los abusos o considerarse dispensados del respeto de las normas vigentes relativa a la repartición de las ofertas: estando en efecto en la *naratio* de la *Humilibus et honestis* (29 de febrero de 1400), los Mendicantes o los Cartujos o los celestinos o los Olivetanos o los Siervos –ahora distintos sea de los Mendicantes como de los monjes- a los laicos que piden sepultura en las iglesias ordenan de no hacer mención alguna de la *quarta funeralium* y ello causa la intervención de Bonifacio IX, encarga por eso aquel obispo y a los abades de los monasterios locales de San Procolo y de san Félix de hacer respetar en aquellas órdenes cuanto establecido relativo a entregar integralmente a los rectores y vicarios de las iglesias a su cuidado de la diócesis boloñés la suma debida dentro de un lapso de tiempo establecido por ellos<sup>100</sup>. En estos episodios parece poder acoger las señales precursoras de una nueva fase de crisis en las relaciones entre los Mendicantes y el clero parroquial, la cual ‘competencia’, fenómeno muy difundido en el siglo XIII, surge con virulencia precisamente en los inicios del siglo XV cuando, en particular, algunos curatos de Saboya siguen el Concilio de Basilea (1434) sus quejas contra la predicación de no mejor identificados «frailes mendicantes» y el 12 de febrero de 1434 parte desde el concilio una carta papal –aparentemente auténtica- contra los Mendicantes, después anulada porque apareció que era falsa<sup>101</sup>.

Pero los conflictos no derivan solamente del ejercicio de las prerrogativas pastorales: en realidad ya el 22 de septiembre de 1382, después de las quejas de los Siervos, Urbano VI con la carta *Militanti Ecclesie* había encargado a los obispos de Florencia y Faenza y al abad del monasterio boloñés de San Félix de desarrollar, también al externo de los lugares donde son

---

<sup>97</sup> Las primeras parroquias son adquiridas en Siena, Foligno y Todi entre los años Sesenta y Seenta del Doscientos: DAL PINO, *I frati Servi di s. Maria*, I, pp. 957-961, 1094-1106, y IDEM, *Madonna santa Maria e l'Ordine dei suoi Servi nel I secolo di storia (1233-1317 ca.)*, «Studi Storici OSM», 17 (1967), ora riedito in IDEM, *Spazi e figure*, pp. 119-120, 122. Para una visión general del problema se vea L. PELLEGRINI, *Cura parrocchiale e organizzazione territoriale degli Ordini mendicanti tra il secolo XIII e il secolo XVI*, in *Pievi e parrocchie in Italia nel basso Medioevo (sec. XIII-XV)*. Atti del VI convegno di Storia della Chiesa in Italia (Firenze, 21-25 settembre 1981), I, Roma 1984, pp. 279-305.

<sup>98</sup> Registro y documentación de las cartas emenadas con fecha del 6 de junio de 1391, 7 de febrero de 1393, 26 de junio de 1395: DAL PINO, *Fra Stefano da Sansepolcro*, pp. 321-322; las cartas del 26 de junio de 1294 y del 16 de abril de 1400, aun conservando el mismo *incipit*, imponen a los Ordinarios a los cuales son dirigidas de hacer respetar el decretal *Super cathedram* a los Predicadores, Menores, Carmelitas, Ermitaños de san Agustín y –se observe- Siervos de santa María: registro in A. LARGIADER, *Die Papsturkunden des Staatsarchivs Zürich von Innocenz III bis Martin V. Ein Beitrag zum Censimentum Helveticum*, Zürich 1963, pp. 188-189 n. 150.

<sup>99</sup> Registro y documentación: DAL PINO, *Fra Stefano da Sansepolcro*, p. 319. Sobre el rol y los cargos de los conservadores apostólicos se vea IDEM, *Una fondazione trecentesca*, pp. 305-305 nota 27, y L. PELLEGRINI, *Vescovi e Ordini mendicanti*, in *Vescovi e diocesi in Italia dal XIV alla metà del XVI secolo*. Atti del VII convegno di Storia della Chiesa in Italia (Brescia, 21-25 settembre 1987), a cura di G. De Sandre Gasparini, A. Rigon, F. Trolese y G.M. Varanini, I, Roma 1990, pp. 205-206 e nota 42.

<sup>100</sup> Registro y documentación: DAL PINO, *Fra Stefano da Sansepolcro*, p. 323. Para ulteriores ejemplares de contiendas entre los Siervos y otros entes eclesiásticos en el periodo: IDEM, *I primi due secoli di storia*, pp. 44-45, IDEM, *Una fondazione trecentesca*, pp. 295-296, además CITERONI, *L'Ordine dei Servi di santa Maria nel Veneto*, pp. 73-75, 94, 177-178, 258.

<sup>101</sup> MEERSSEMAN, *Giovanni di Montenero*, pp. 22-45 (donde se menciona solo de los generales de cuatro órdenes mendicantes, en los cuales se cuenta *stricto sensu* non son comprendidos los Siervos, presentes sin embargo en aquel concilio: cfr. *Fuentes histórico-espirituales*, II, Pro manuscrito. Traducción de fray Ángel M. Camarillo osm, pp. 98-99 n. 298); un panorama relativo a las contiendas del doscientos en L. PELLEGRINI, *Mendicanti e parroci: coesistenza e conflitti di due strutture organizzative della "cura animarum"*, in *Francescanesimo e vita religiosa dei laici nel '200*. Atti dell'VIII convegno internazionale, Assisi, 16-18 ottobre 1980, Rimini 1981 (ma 1982), pp. 129-167

diputados, al menos por un quinquenio el oficio de conservadores y jueces en defensa del general, de los frailes y de sus bienes contra aquellos que ocupan estos o atormentan y ofenden aquellos<sup>102</sup>. Esta es la primera de una serie de cartas de análogo tenor, pero de diferente destinatario, que deja entrever una situación de tensión a nivel local, vinculada al surgir evidentemente tensiones adormecidas con las varias comunidades religiosas y de laicos locales, que querían aprovechar la situación del cisma para apropiarse de los bienes y derechos de las fraternidades religiosas: en efecto el sucesor de Urbano, es decir Bonifacio IX, reitera esta medida el 30 de enero de 1398, dirigiendo 4 cartas con los mismos *incipit* y contenido a los preladados de varias zonas europeas, cubriendo así muchas de las zonas de difusión de la Orden<sup>103</sup>.

Bonifacio IX<sup>104</sup>, el pontífice en absoluto más activo y solícito en favor de la Orden de los Siervos (la primera de sus 31 cartas es promulgada apenas 18 días después de su coronación), por otra parte aporta una significativa aportación al recorrido evolutivo: en efecto el 28 de noviembre de 1393 extiende a ellos los mismos privilegios e indulgencias ya gozados de los Ermitaños de san Agustín con la carta *Sacra vestra religio*, después la reitera *ad futuram rei memoriam* de Martín V el 24 de octubre de 1425 con la bula *Iniunctum nobis desuper*<sup>105</sup>. Más elocuente al respecto aparece la *Sacre religionis*, con la cual el 27 de abril de 1402 Bonifacio IX concede al maestro general y a la Orden de los Predicadores todas las inmunidades, libertad, indulgencias y privilegios ya dados a los Menores, Ermitaños de san Agustín, Carmelitas y –se observe bien– y a los Siervos de santa María<sup>106</sup>: más allá de la norma aparece evidente como si fuera ya la percepción del *status* de la Orden también en el vértice de la Iglesia.

Un pronunciamiento más explícito en este sentido proviene de Martín V de Mantua, donde se encuentra con la curia de regreso a Roma por el concilio de Constanza<sup>107</sup>: en la primera, una *Sacre religionis* dirigida el 3 de noviembre de 1418 al general fray Estéfano de Sansepolcro<sup>108</sup> y a todos los frailes, concede que puedan *mendicar ad instar fratrum Ordinum Mendicantium* y usar libremente lo recibido, acogiendo así una específica solicitud en la cual se informaba al papa que «a tempore cuius contrarii memoria non existit» en las ciudades y en los lugares *ubi moram trahitis* los frailes eran en general a pedir públicamente limosnas y oraciones para sus necesidades cotidianas *ad instar aliorum fratrum Mendicantium*, pero algunos obispos lo impedían a causa de la no pertenencia de los Siervos al número de aquellas Órdenes, aunque si *sicut eadem petitio subiungebat*, los provenientes de las posesiones inmobiliarias de los conventos no eran suficiente

<sup>102</sup> Edición: *Annales OSM*, I, pp. 343-345; registro y documentación: DAL PINO, *Fra Stefano da Sansepolcro*, p. 320

<sup>103</sup> Registro y documentación: DAL PINO, *Fra Stefano da Sansepolcro*, pp. 321-323 y notas 21-23; según *Annales OSM*, I, p. 363, en 1399 Bonifacio IX habría emanado otra carta también para la tutela de los bienes del convento de Racconigi.

<sup>104</sup> Pietro Tomacelli, papa ‘romano’ de 1398 a 1404, si caracterizó durante la – controvertido – pontificado por enérgica acción política, para un escaso interés por las competencias espirituales de su cargo, pero también por el nepotismo y el pesante fiscalismo: síntesis biográfica en A. ESCH, *Bonifacio IX, papa*, in *DBI*, 12, Roma 1970, pp. 170-183 (con amplia bibliografía), e F. JANKOWIAK, *Bonifacio IX*, in *Dizionario storico del papato*, I, pp. 203-205.

<sup>105</sup> Edición de la *Sacra vestra religio*, inserta en la *Mare magnum: Annales OSM*, I, pp. 356; registros y documentación: DIAS, *Bolle pontificie*, p. 50 n. 24; DAL PINO, *Fra Stefano da Sansepolcro*, p. 324. Edición de la *Iniunctum nobis desuper*, también inserta en la *Mare magnum: Annales OSM*, I, p. 414; registro y documentación: DAL PINO, *Fra Stefano da Sansepolcro*, pp. 374-375; de la carta se conserva también enviada por el prior general fray Pietro de Roma a nombre de la Orden: ASV, *Reg. Suppl.*, f. 144r-v.

<sup>106</sup> RIPOLL-BREMOND, *Bullarium Ordinis ff. Praedicatorum*, II, Romae 1729, p. 438; G.G. MEERSSEMAN, *Ordo fraternitatis. Confraternite e pietà dei laici nel Medioevo*, en colaboración con G.P. Pacini, Roma 1977, p. 985

<sup>107</sup> DAL PINO, *Fra Stefano da Sansepolcro*, pp. 360-364. Mayores, aunque esenciales, informaciones sobre el importante pontificado de Oddone Colonna, el papa de la recomposición del grande cisma (1417-1431), hacia la restauración de la autoridad papal pero también de las Órdenes religiosas, además de la recualificación urbanista de Roma, s en F.-CH. UGINET, *Martino V*, in *Dizionario storico del papato*, II, pp. 929-932 (con amplia bibliografía precedente), e C. BIANCA, *Martino V, papa*, in *DBI*, 71, Roma 2008, pp. 277-287.

<sup>108</sup> Estando a las palabras de algunos historiadores posteriores, existía una fraterna amistad entre fray Estéfano y el nuevo pontífice, antes cardenal de los Siervos: DAL PINO, *Fra Stefano da Sansepolcro*, pp. 345, 359-360. Se recuerda que entre los teólogos del papa están varios frailes de los Siervos: cfr. *ibidem*, p. 358, *Fuentes histórico-espirituales*, II, Pro manuscrito. Traducción de fray Ángel M. Camarillo osm, p. 44 n. 117.

para garantizar la autosuficiencia con daño hasta del culto divino<sup>109</sup>. Recibía así oficialmente sanción no solo la clara cualifica de los Siervos como Mendicantes, sino también una praxis regularmente y continuamente atestiguada desde los primeros tiempos de la historia de la Orden y estrechamente defendida en las controversias ya recordadas, cuando por diferentes querellas y de igual manera regularmente vuelve a comprobar su mendicidad<sup>110</sup>.

Dos meses más tardes, el 10 de enero de 1419, todavía desde Mantua y enviándola nuevamente a fray Estéfano que se tiene que valer de la curia romana, hace redactar dos *Provisionis nostre* con las cuales hace extraer del registro de la cancillería dos constituciones por él emanadas en 1418, la *Viam ambitiose cupiditatis* (contra el paso de frailes Mendicantes a Órdenes monásticas) y la *attendentes quod* (par la anulación de cartas de exención de papas ‘cismáticos’, aunque si por él reconfirmadas)<sup>111</sup>; ya que las dos actas papales transcritas se refieren solo a los Mendicantes y regulares, se confirma cual fuera la consideración que Martín V tenía de los Siervos, que conocía bien.

El último significativo acto de este recorrido de recuperación de la identidad primigenia (pero también de fray Estéfano, que muere dentro de los dos meses sucesivos) es la bula *Sedis Apostolice providentia*, emitida el 16 de marzo de 1424 bajo solicitud del general y de los «fratres et sorores de consortio Servorum sancte Marie nuncupati»<sup>112</sup>, con la cual se procede a la confirmación *ad perpetuam rei memoriam* de la *religiose vivendi forma* antes observada para la Tercera Orden y aquí inserta para corroborarla jurídicamente<sup>113</sup>: ahora también los Siervos, análogamente como los Menores y Predicadores, sobre los cuales son modeladas las normas constitutivas, ven reconocido el marco canónico del laicado devoto, particularmente femenino y con ello su completa asimilación a los demás Órdenes mendicantes.

#### 4. Las cartas relativas a los estudios e inclusión de la Orden en la jerarquía eclesiástica

El proceso de gradual definición y constante potenciamiento del ordenamiento jurídico-canónico de la Orden de los Siervos no es fruto solo de las generosas concesiones (más o menos ‘desinteresadas’) de los varios pontífices, sino también de su constante y activo esfuerzo y sostén de una profunda y amplia preparación teológica de los propios frailes, los cuales altos niveles de competencia serán siempre más a menudo apreciados y a veces muy gratificados, como sucedía de tiempo a nivel local, por el dar importantes cargos y funciones igual que las demás órdenes mendicantes, junto con los cuales participan también-por primera vez- a los concilio de Pisa, Constanza y Pavía-Siena<sup>114</sup>.

<sup>109</sup> Edición de la carta, después inserta en la *Mare magnum: Annales OSM*, I, pp. 395-396; registros y documentación: DAL PINO, *Fra Stefano da Sansepolcro*, pp. 361-362, y *Fuentes histórico-espirituales*, II, Pro manuscrito. Traducción de fray Ángel M. Camarillo osm, p. 69 n. 220.

<sup>110</sup> Se vea en particular el desempeño del problema en DAL PINO, *Spazi e figure, sub voce*, e CITERONI, *Les comptes des couvents*, pp. 77-83

<sup>111</sup> Edición: *Annales OSM*, I, pp. 392, 393; registro y documentación: DAL PINO, *Fra Stefano da Sansepolcro*, pp. 362-363; para el formulario *Provisionis nostre*, específico para estos casos, se vea TANGL, *Die Päpstlichen Kanzleiordnungen*, pp. 347-348.

<sup>112</sup> La súplica para la concesión de una regla para las «multe devote mulieres que zelo devotionis accense ad gloriosissimam Virginem [...]» contiene también una ‘información’ sobre la vida misma y está conservada en el Archivo Secreto Vaticano, *Reg. Suppl.*, 176, ff. 204-205.

<sup>113</sup> Edición de la carta, inserta en la *Mare magnum: Annales OSM*, I, pp. 405-408, y (traducida) *Fuentes histórico-espirituales*, II, Pro manuscrito. Traducción de fray Ángel M. Camarillo osm, pp. 238-244 (y 245-247 para los desarrollos); análisis y documentación: E. BEDONT, *La bolla Sedis Apostolicae di Martino V e i laici dei Servi*, «Studi Storici OSM», 28 (1978), pp. 273-301; registro y bibliografía sobre los grupos laicos desde tiempo gravitantes en torno a los Siervos: *Fuentes histórico-espirituales*, II, Pro manuscrito. Traducción de fray Ángel M. Camarillo osm, p. 73 n. 241, y DAL PINO, *Fra Stefano da Sansepolcro*, pp. 371-372, se añade IDEM, *Oblati e oblate conventuali presso i Mendicanti ‘minori’ nei secoli XIII-XIV*, in *Uomini e donne in comunità*, Verona 1994 (= «Quaderni di Storia Religiosa», 1), pp. 33-67.

<sup>114</sup> *Fuentes histórico-espirituales*, II, Pro manuscrito. Traducción de fray Ángel M. Camarillo osm, pp. 60 n. 178, 42 n. 42, 106 n. 208, 68 n. 215, 75 n. 248; DAL PINO, *Fra Stefano da Sansepolcro*, pp. 337-361.

Es muy conocido ya que la génesis de la Orden, su primigenia constitución y los hechos del primer periodo dan en parte razón del inicial tibia involucración en los estudios, así como son tiempos conocidos los primeros documentos (actas de venta, testamentos, constituciones, registros contables) que a partir de los últimos decenios del siglo XIII revelan una siempre más manifiesta atención para la preparación cultural y teológica de los propios frailes, tanto que la Orden se dota de un *studio* en París e inicia a enviar frailes<sup>115</sup>. Del siglo XIV en adelante, en cambio los testimonios a este respecto se multiplican y llegan a ser más significativos: aumenta progresivamente el número de estudiantes ‘parisino’, de los docentes y pruebas de la existencia de *librarie* conventuales, y hasta, personales<sup>116</sup>, por último se intensifican- sobre todo en la primera mitad del Trescientos- las decisiones de los capítulos generales en mérito a la disciplina de los estudios; en particular merece ser evidenciado que los frailes reunidos en Bolonia en 1320, deseando tomar el cuidado de los estudiantes, fijan en tres años el periodo máxima de tiempo para dedicar a los estudios propedéuticos a la teología, es decir gramática, lógica o física, y ocho años más tarde, en reunirse en siena, «ya que [...] por medio de la sagrada doctrina son ilustres y de ventaja a todo el mundo», deliberan para hacer estable la estancia en París por medio de una casa suficiente para cuatro frailes, a los cuales se les dará libros para los cursos y lo necesario para vivir con dignidad además de las puntuales reglas de comportamiento y un plazo máximo de tiempo (tres años) para terminar la preparación teológica<sup>117</sup>. No deja intervenir a propósito también de la ya citada constitución *Regimini universalis Ecclesie*, confirmando así la importancia creciente de los estudios en la vida de la Orden, tanto que no se le escapa sobre todo desde la mitad del siglo a aumentar el número de los *oficiales*, en particular los mayores grados del magisterio.

En este cuadro evolutivo se coloca también una serie de intervenciones pontificias, que adoptan a lo más el formulario inicial con las palabras *Viri sacre lectionis*<sup>118</sup>, a través de los cuales es posible delinear mejor la estrecha interdependencia entre progreso en las competencias teológicas y responsabilidad en la jerarquía: el primero proviene de Inocencio VI, que el 4 de noviembre de 1359 encarga al canciller de la Iglesia de París de dar, después de un adecuado examen, el honor de magisterio y el permiso de enseñar en la facultad parisina, no obstante las normas y las costumbres de la Orden y del Estudio, a fray Pablo de Bolonia. El fraile aún poseyendo los títulos académicos que lo cualifican para la enseñanza superior (es bachiller en teología, ha ya desarrollado el oficio de lector de *Sentencias* en los cinco años transcurridos y ha discutido diferentes *quaestiones* con más maestros del Estudio), «in studio non perseveravit eodem» y por eso tiene que recurrir al papa, que asiente la solicitud en razón del hecho que «pro nobis et Romana Ecclesia multipliciter laboravit»: en efecto fray Pablo había eficazmente ayudado al general fray Vitale de Bolonia, del cual aparece como su vicario, en el cargo, recibido por el cardenal legado Gil Albornoz, de predicar la cruzada

<sup>115</sup> DAL PINO, *I frati Servi di s. Maria*, I, pp. 1063-1064, 1159, 1212-1213, 1215-1216, 1285-1286, 1304-1305; II, p. 253, y IDEM, *I primi due secoli di storia*, pp. 4851, de la cual es posible remontar a la bibliografía precedente; se vea también a este propósito las constituciones antiguas: *Constitutiones antiquae*, pp. 40, 41, 45; *Fuentes histórico-espirituales*, I, pp. 127, 128, 141; para los tiempo, metodo y los *itiner*a de los estudios teológicos, sobre todo con las demás Órdenes mendicantes y todavía más claro y útil A. MAIERÛ, *Tecniche di insegnamento*, in *Le scuole degli Ordini Mendicanti (secoli XIII-XIV)*. 11-14 ottobre 1976, Todi 1978, pp. 305-352.

<sup>116</sup> P.M. SOULIER, *De Collegio Parisiensi Ordinis Servorum sanctae Mariae*, in *Monumenta OSM*, I, pp. 150-210; R. TAUCCI, *Delle biblioteche antiche dell'Ordine e dei loro cataloghi*, «Studi Storici OSM», 2 (1934-1936), pp. 145-250.

<sup>117</sup> *Constitutiones novae*, pp. 36-38, 44-45, 48-49, y *Fuentes histórico-espirituales*, I, pp. 162, 166; *Fuentes histórico-espirituales*, II, Pro manuscrito. Traducción de fray Ángel M. Camarillo osm, pp. 233-235. En efecto dos (una?) cartas de Benedicto XII del incipit casi idéntico *Cum magistrum*/magistero enviada el 21 de noviembre de 1340 al obispo de París, deja percibir también el posible surgir de algún problema: a tres estudiantes (seis?) en teología que se le orden presntarse dentro de un mes en la curia pra responder a algunas noticias- evidentemente poco segua- sobre la ortodosía de ellos y también un bachiller de los Siervos, fray Juan teutónico, después absuleto de toda acusación. Edición de una carta en SOULIER, *De Collegio Parisiensi*, pp. 165-166, 186 (con fecha del 20 de noviembre), y de ambos in RESCHIGLIAN, *Aspetti della storia dell'Ordine*, pp. LXVIII-LXIX n. 27, LXX-LXXI n. 28; registro en J.M. VIDAL, *Benoît XII (1334-1342). Lettres closes et patentes interessant les pays autres que la France, publiées ou analysées d'après les registres du Vatican*, II, Paris 1919, p. 300 n. 8277.

<sup>118</sup> TANGEL, *Die Päpstlichen Kanzleiordnungen*, pp. 358-359.

contra los Ordelaffi<sup>119</sup>.

Los años Sesenta parecen ser un momento particular significativo: en el curso del decenio son erigidas las facultades teológicas de Bolonia, Padua y Florencia, a la cual de inmediato la Orden ordenó, en el capítulo general reunido en Florencia el 1º de mayo de 1363, la emanación de varios decretos en mérito, entre los cuales la provisión para los estudiantes parisinos y para los maestros en sagrada teología, además de la determinación de las sedes de los Estudios generales de la Orden<sup>120</sup>. Precisamente en aquel año después de tales decisiones el prior y los frailes del convento florentino de inmediato se dirigieron a Urbano V para que, desde el momento en que su Estudio general está en extrema necesidad de un maestro en teología: el religioso es estudiante de Paría de más de 16 años y d8 de leer las *Sentencias*, es preparado para el bachillerato y ya ha presentado al magisterio, con el cual no puede ser promovido porque dos de sus hermanos lo preceden; con otra *Viri lsacre lectionis* el 5 de julio de 1363 el pontífice acoge la solicitud pero, no siendo adecuadamente informado sobre el candidato (así dice el formulario elegido), delega al canciller de la Iglesia parisina a examinar cuidadosamente la idoneidad<sup>121</sup>. El mismo pontífice, después de cuatro meses y medio, uso un *incipit* análogo (*Viri sacre theologie*) para entregar el honor del magisterio y el permiso de enseñanza al prior general fray Nicolás de Venecia, antes bachiller en teología<sup>122</sup>, demandando el examen de idoneidad a fray Pierre Thomas y a los demás –hasta cuatro– maestros en teología en el Estudio de Bolonia. Por cual motivo Urbano V delegue a ello al famoso legado pontificio para la cruzada y el Oriente, figura de gran altura y hombre de absoluta confianza de los pontífices que le confían delicadas misiones político-religioso, se dice rápido: en efecto para terminar con Philippe de Méxieres, cancilleres del rey de Chipre Pietro I, la misión papal de negociar la paz entre Bernabó Vizconde de Albornoz, el carmelita se había establecido en la ciudad Emiliana desde marzo de 1363, pero en el otoño se encuentra para la cita en Aviñón para actualizar a Urbano V sobre el desarrollo de las tratativas y concertar con él la sustitución del español con un personaje más acomodado (la elección caerá en Androuin de la Roche); desde ahí de regreso a Bolonia en los primeros días del año siguiente<sup>123</sup>.

Después de las nuevas emergentes exigencias de la Orden de los Siervos inducen a una reunión capitular a ocuparse de los estudios y estudiantes; en particular se recuerda que el capítulo

---

<sup>119</sup> Edición de la *Viri sacre lectionis*: SOULIER, *De Collegio Parisiensi*, pp. 197-198, retomada en RESCHIGLIAN, *Aspetti della storia dell'Ordine*, pp. CX-CXI n. 41; registro: DAL PINO, *Fra Stefano da Sansepolcro*, p. 326 nota 32, y *Fuentes histórico-espirituales*, II, Pro manuscrito. Traducción de fray Ángel M. Camarillo osm, p. 16 n. 30. Para el vicariato generalicio de fray Paolo se vea TAUCCI, *Note documentarie*, p. 255, mientras para el encargo de Albornoz a fray Vitale, edema de la aportación de Gobbo y Dal Pino en este volumen, se vea RESCHIGLIAN, *Aspetti della storia dell'Ordine*, pp. 100-101, y el registro de la carta *Sicut alias vobis*, emanada el 13 de junio de 1357 de Cesena, en *Fuentes histórico-espirituales*, II, Pro manuscrito. Traducción de fray Ángel M. Camarillo osm, p. 18 n. 23.

<sup>120</sup> *Fuentes histórico-espirituales*, II, Pro manuscrito. Traducción de fray Ángel M. Camarillo osm, p. 20 n. 44, que reenvía a *Annales OSM*, I, pp. 315-316: los Estudios generales son fijados en las sedes de Florencia, Bolonia, Milán, Perugia, Venecia.

<sup>121</sup> Edición: SOULIER, *De Collegio Parisiensi*, pp. 199-201, e RESCHIGLIAN, *Aspetti della storia dell'Ordine*, pp. CXL-CXLII n. 57bis; registros y documentación de la súplica y de la carta: DAL PINO, *Fra Stefano da Sansepolcro*, p. 326 nota 32, y *Fuentes histórico-espirituales*, II, Pro manuscrito. Traducción de fray Ángel M. Camarillo osm, p. 21 n. 47. Para Mannucci, ultimo prior general de nombramiento papal, se vea el texto correspondiente a la nota 79. La promoción de los estudios es uno de los aspectos peculiares del pontificado del benedictino Guillaume Grimoard (1362-1370), caracterizado también por sencillez de vida «fuerte, celo de reforma de costumbres eclesiástico, de un notable esfuerzo financiero para construir, engrandecer y restaurar Iglesias y abadías»; sintéticas informaciones biográficas son referibles en QUAGLIONI, *L'ultimo periodo avignonese*, pp. 299-304, pero sobre todo en A.M. HAYEZ, *Urbano V*, in *Dizionario storico del papato*, II, pp. 1491-1493 (con vasta bibliografía); un interesante uso de la documentación curial para la reconstrucción del perfil también humano de este papa es en EADEM, *La personalità d'Urban V d'après les réponses aux suppliques*, in *Le fonctionnement administratif*, pp. 7-31.

<sup>122</sup> Edición: RESCHIGLIAN, *Aspetti della storia dell'Ordine*, pp. CLIII-CLIV n. 64; registro: HAYEZ, *Urban V. Lettres communes*, II, p. 802 n. 5737. Al año sucesivo fray Nicolás fue agregado a los maestros de la facultad de Bolonia: R.M. TAUCCI, *I maestri della facoltà teologica di Bologna*, «Studi Storici OSM», 1 (1933), p. 26.

<sup>123</sup> San Pierre Thomas, antes obispo de Coron en Grecia desde 1359 a 1363, arzobispo de Creta en aquel momento, en 1364 fue trasladado al patriarcato de Constantinopla: EUBEL, *Hierarchia catholica*, pp. 206, 212, 215; D. STIERNON, *Pier Tomaso*, in *Bibliotheca Sanctorum*, X, Roma 1968, coll. 577-587 (con amplia bibliografía); sobre el cargo italiano de 1363: N. JORGA, *Philippe de Mézières. 1327-1405*, London 1973, pp. 215-228 (pero *sub voce* para ulteriores noticias).

general reunido en Venecia en 1377 no solo fija las condiciones y los requisitos para ser enviados y frecuentar los cursos en París, sino también la remuneración para los docentes y la repartición de tales sumas<sup>124</sup>. Sin embargo los imprevisibles acontecimientos sucesivos, es decir el inicio del cisma de Occidente hacen que estas decisiones de hecho difícilmente practicables, ya que París se encontraba en el área europea de obediencia aviñones y habría podido no solo hacer incierto el perfeccionamiento de los estudios teológicos de algunos frailes de la Orden<sup>125</sup>, pero también provocar el periodo el degrado de la preparación de todos sus miembros a causa de la creciente dificultad de reclutamiento de docentes académicamente calificados. Ello no obstante la fundación de las indicadas facultades teológicas (a la cual se añadirán progresivamente también las demás) permite evitar aquel peligro y justifica el hecho que se tenga que espera después en 1392 para registrar una nueva intervención papal a esto, no obstante el uso del mismo formulario: el 22 de septiembre de 1392, Bonifacio IX con la *Viri sacre lectionis* consiente que fray Antonio de Bolonia, profesor y maestro en teología, de el honor magistral y el permiso de enseñar a fray Pietro del difunto Nicolás Santo, ciudadano roma, profesor y bachiller en teología, después que haya leído las *Sentencias* por dos años en Venecia y superado un examen suyo y de otros maestro en teología<sup>126</sup>. Análoga carta con idéntico *incipit* es enviado 8 años más tarde del mismo pontífice al mismo fray Pietro colasanti (es decir Nicolás Santo), ya maestro, para el magisterio de conciudadano fray Francisco de Juan Grazia, del cual da el *curriculum* (tiene 30 años, pero de tiempo estudia teología y otras disciplinas, si ha formado en las artes en Bolonia, ha sido lector y se considera digno del magisterio), con la condición que haya leído las *Sentencias* durante dos años enteros en San Marcelo y haya el consentimiento de otros 10 hermanos de los cuales haya sido recomendado por conocimiento literario y honestidad de costumbres<sup>127</sup>.

Entre estas dos últimas intervenciones se colocan dos cartas, todavía de Bonifacio, de gran portada e impacto: con la primera, *Sincere devotionis affectus*, enviada a la Orden en aquel 30 de enero de 1398 (junto a las ya recordadas cinco *Militanti Ecclesie*) el papa concede al prior general la facultad de promover al magisterio en sagrada teología un fraile idóneo en cada capítulo general y dar el permiso de enseñar gozando de todas las gracias y privilegios de los *magistrados* en la

---

<sup>124</sup> Los requisitos son: 24 años y 12 sucesivos de permanencia en la Orden, suficiente preparación en lógica y filosofía y enseñanza de las mismas, frecuencia a los cursos de teología, carta de buena conducta y vida sana por parte de los hermanos más conocidos; las compensaciones anuales son fijadas en 50 florines para los docentes ‘parisinos’, 30 para quien enseña en otras partes, 8 florines para los maestros con el oficio de regente, 1 florín para los demás lectores: *Constitutiones novae*, pp. 48-49, y *Fuentes histórico-espirituales*, II, Pro manuscrito. Traducción de fray Ángel M. Camarillo osm, pp. 233, 235-236.

<sup>125</sup> La problemática de tal situación emerge también de la única carta poseída de un papa ‘aviñones’: en efecto el 21 de noviembre de 1387 fue redactada en Aviñón la *Humilibus supplicum votis*, con la cual Clemente VII (Roberto de Ginebra, papa del 1378 a 1394: cfr. R.-CH. LOGOZ, *Clemente VII*, in *Dizionario storico del papato*, I, pp. 333-336) concede al bachiller en teología fray Juan de Florencia del convento florentino (evidentemente en París por motivos de estudio) pasar a la Orden benedictina ya que en las zonas a sujetas a él no existe otro convento de los Siervos. Edición y documentación: SOULIER, *De Collegio Parisiensi*, p. 205 n. 95; edición parcial: DAL PINO, *Fra Stefano da Sansepolcro*, p. 318 nota 11; registro: *Fuentes histórico-espirituales*, II, Pro manuscrito. Traducción de fray Ángel M. Camarillo osm, p. 43-44 n. 108. A esta emergencia documentaria se añade otra, que se remonta a 1379, cuando fray Francisco de Milán terminado sus estudios en aquel año en París, firma con otros maestros de la Facultad teológica una declaración en favor del mismo Clemente VII: *ibidem*, p. 36 n. 84.

<sup>126</sup> Registro y documentación: VICENTINI, *I Servi di Maria nei documenti e codici veneziani*, II, p. 106, anno 1398, e DAL PINO, *Fra Stefano da Sansepolcro*, pp. 326-327 nota 33. A esta fecha fray Antonio, que será después general del 1402 al 1410 (*ibidem*, pp. 332-341; *Fuentes histórico-espirituales*, II, Pro manuscrito. Traducción de fray Ángel M. Camarillo osm, pp. 52-61, además ROSCHINI, *Galleria servitana*, p. 71), aparece haber obtenido el magisterio de más de un decenio: TAUCCI, *I maestri della facoltà teologica*, pp. 26-27.

<sup>127</sup> Registro y documentación: PIERMEI, *Memorabilium*, IV, p. 342, y DAL PINO, *Fra Stefano da Sansepolcro*, p. 327 nota 33. Efectivamente fray Francesco aparece entre los doctores de Bolonia: TAUCCI, *I maestri della facoltà teologica*, p. 34; en 1408 es prior de San Marcelo: SOULIER, *Inventarium rerum et possessionum*, p. 197. En añadidura a lo ya indicado y lo que se dirá, un testimonio de crédito creciente del cual gozaba fray Pietro Colasanti en los ambientes curiales es la carta *Cum dilectus filius* con la cual el 1º de enero de 1403, Bonifacio IX invita a todos los prelados destinatarios a favorecer el viaje a Florencia de fray Piero, precisamente, y de maestro Francisco de Sansepolcro, para definir algunas cuestiones relativas al Estado de la Iglesia y a la basílica romana de San Pablo extra muros: registro y documentación en DAL PINO, *Fra Stefano da Sansepolcro*, p. 327 nota 33.

facultad de París<sup>128</sup>. Si esta carta minifiesta, por un lado, la estimación reservada a la preparación cultural y teológica de los Siervos en las jerarquías, debe permitir analizar los propios docentes, y constituye también otro importante problema del recorrido de equiparación jurídica a las demás Órdenes mendicantes, por otra no se tiene que descuidar – como se aludía- que el contexto cismática hacía extremadamente difícil garantizar un número de *magistri* suficiente para los varios cursos teológicos ya activados. En efecto la tempestiva actuación de este privilegio papal en el capítulo general de Treviso del años siguiente, cuando, además de nombrar a los regente, los bachilleres del convento y el maestro para los varios *studia generalia*, se procedió de inmediato a dar el magisterio en explícita aplicación de la *Sincere devotionis affectus*, deja percibir cuanta tal intervención fuese necesaria y esperada<sup>129</sup>.

De análogo tono, pero también sancionadas, es la constitución de valor perpetuo *Romani pontificis providentia*, enviada desde Roma el 26 de enero de 1400 por el mismo pontífice acogiendo una específica solicitud del general: fray Juan de Saragozza lo había en efecto informado que en el *studium* de Bolonia regia la costumbre que a regirlo fuese un bachiller que no sólo hubiese terminado la lectura y hubiese sido promovido al magisterio según el ordenamiento local universitario, sino también allí *conventatus* según las costumbres vigentes; la sustitución podía suceder solo con la entrada de un hermano a las mismas condiciones y excedía de las prerrogativas generales, a menos que no fuese surgida una disputa entre los frailes; por tal motivo Bonifacio IX establece que ahora en adelante le compete al prior general, en aquel convento y dondequiera sea un Estudio general, revocar a los maestros regentes y sustituirlos con otros idóneos, aun fuera del capítulo general<sup>130</sup>.

Sea el más marcado compromiso de la Orden en el apostolado y en el cuidado parroquial como más refinada la preparación teológica predisponen los vértices de la Iglesia a dar cargos de mayor responsabilidad y prestigio a los Siervos de María. Es signo elocuente el progresivo incremento del número de nombramientos episcopales a favor de frailes de los Siervos, acomunado así también bajo este aspecto las demás Mendicantes según las líneas de tendencia de la política papal manifiesta desde el siglo XIII<sup>131</sup>; aún no poseyendo la relativa carta, el primer caso es el de Andrés Petri de Orvieto, obispo de Caorle del 1339 a 1350, una especie de recompensa por la contribución dada al poco claro asunto sucedido cerca de diez años antes en Venecia<sup>132</sup>, pero es sobretodo Urbano V a imprimir una significativa rapidez a tal proceso, hasta eligiendo en breve desarrollar de un año tres frailes de los Siervos para cuatro diferentes diócesis. Apenas un mes y medio de la propia coronación, el 19 de diciembre de 1362, con la misma redacción de cinco cartas *Regimini universalis Ecclesie* da al episcopado de Ascoli Piceno a fray Vitale de Bolonia y lo anuncia a varios sujeto interesados<sup>133</sup>: en efecto el general de los Siervos se encontraba precisamente

---

<sup>128</sup> Edición de la carta, después inserta en la *Mare magnum: Annales OSM*, I, p. 362; registro y documentación: DIAS, *Bolle pontificie*, pp. 50-51 n. 25; DAL PINO, *Fra Stefano da Sansepolcro*, p. 326; *Fuentes histórico-espirituales*, II, Pro manuscrito. Traducción de fray Ángel M. Camarillo osm, p. 48 n. 130

<sup>129</sup> *Fuentes histórico-espirituales*, II, Pro manuscrito. Traducción de fray Ángel M. Camarillo osm, p. 49 n. 135, con reenvío ad *Annales OSM*, I, pp. 362-363, y a D.M. MONTAGNA, *Liber capitulorum generalium. Secoli XIII-XIX (1249/12561804)*, con un'appendice per gli anni 1823-1989, «Studi Storici OSM», 39 (1989), p. 77.

<sup>130</sup> Edición: *Annales OSM*, I, pp. 364-365; registro y documentación: DAL PINO, *Fra Stefano da Sansepolcro*, pp. 327-328; *Fuentes histórico-espirituales*, II, Pro manuscrito. Traducción de fray Ángel M. Camarillo osm, p. 50 n. 137; sobre fray Juan se vea ROSCHINI, *Galleria servitana*, p. 69.

<sup>131</sup> PELLEGRINI, *Vescovi e Ordini mendicanti*, pp. 183-230.

<sup>132</sup> . Para el episcopado de fray Andrés del 1333 al 1350 sobre todo se vea CITERONI, *L'Ordine dei Servi di santa Maria nel Veneto*, pp. 113-114 nota 133; la promoción era evidentemente una especie de recompensa por la colaboración con los órganos de gobierno venecianos, ya que era el Senado véneto a proponer los nombramientos a los beneficios eclesiásticos presente en el territorio del dominio: cfr. C. PIANA, C. CENCI, *Promozioni agli ordini sacri a Bologna e alle dignità ecclesiastiche nel Veneto nei sec. XIV-XV*, Quaracchi-Florentiae 1968, pp. 313-454.

<sup>133</sup> Edición: RESCHIGLIAN, *Aspetti della storia dell'Ordine*, pp. CXV-CXX nn. 45-49; registro de la carta dirigida a solo fray Vitale: H. DUBRULLE, *Les registres d'Urbain V (1362-1363)*. *Recueil des bulles de ce pape publiées ou analysées d'après les manuscrits originaux du Vatican*, Paris 1926, p. 7 n° 51; A. BALDUCCI, *Regesto delle pergamene della curia arcivescovile di*

en Aviñón en el momento de la elección papal para disculparse de malas acusaciones de apropiación indebida de las sumas recogidas para la cruzada contra los Ordelaiffi. Así como seis años antes, cuando tuvo que enfrentar la oposición de un aguerrido grupo de hermanos<sup>134</sup>, no emerge a su cargo nada que pueda marcar la confianza que él había sabido ganársela en los ambientes curiales y con el jefe de la Iglesia, los cuales reconocen sus meritos y así lo recompensan: urbano V en efecto declara que desea «eidem Ecclesie Esculane talem presidere personam que sciret, vellet et posset eam preservare a noxiis et adversis ac in suis manu<tenere viribus et etiam> adaugere»; después de pocos meses, el 21 de julio de 1363, recorriendo en cambio el formulario *Credite nobis*, el papa puede trasladarlo a la más importante diócesis de Chieti, ahora disponible para el traslado del precedente obispo a otra sede<sup>135</sup>. Mientras, el 15 de marzo de 1363, el mismo pontífice había levantado al dignidad episcopal de Numana, que Inocencio VI, se había reservado, aún fray Silvestre de Rímini valiéndose de 4 cartas *Officii nostri debitum*<sup>136</sup>, por último el siguiente 22 de diciembre designa al episcopado de Cardica fray Lucas de Vencia, que en 1371 habría consagrada la otra iglesia Veneciana de los Siervos, Santa María Novella de la Giudecca<sup>137</sup>.

Análogamente se comportan también los sucesivos pontífices durante el periodo del cisma, aunque sin lograr una semejante concentración, por una parte atestando sea la estima alimentada por la Sede apostólica en relación de la Orden como a su inserción a pleno título en la pagina eclesial, por otra parte, sin embargo poniendo las premisas para la génesis de abusos, contra los cuales se pronuncia los capítulos generales e interviene también Bonifacio IX el 30 de enero de 1398 con la *Pastoralis officii debitum* estableciendo *ad perpetuam rei memoriam* que ningún fraile de los Siervos pueda obtener una dignidad, un oficio o un beneficio eclesiásticos sin el especial permiso del prior general o del papado mismo y sin la explícita referencia a esta constitución<sup>138</sup>. En realidad en los años entre 1385 y 1418 los pontífices designan a la guía de varias diócesis e instituciones eclesiásticas no sólo italianas varios frailes de los Siervos, sino solo para algunas de estas son conservadas de rasgos documentarios algo significativo. Por ejemplo, en 1385 fray Dionigi de Cerminate recibe de Urbano V la dignidad de abadía de San Pietro en Ciel de Oro de Pavía, cargo remitida en manos de Bonifacio IX solo en 1402<sup>139</sup>, y el de Siena fray Humberto Bindi Cortebrache, profesor y «conspicuo por celo religioso y dado en conocimiento literario», es nombrado a la sede armena de Sebaste del mismo Bonifacio el 22 de diciembre de 1395 con la carta *Divina disponente clementia*<sup>140</sup>; de Alberto de Benedicto Durante Boncristiani, promovido obispo de Forlí por Juan XXIII el 5 de abril de 1413 y después trasladado por Martín V el 27 de abril de 1418 a la sede de Comacchio, porque no había podido jamás alcanzado la ciudad romañola a causa del contraste con Juan Strata, designado en cambio por Gregorio XII, se sabe que en el concilio de

---

Chieti, I, Casalbordino 1926, p. 71 n. 221; *Fuentes histórico-espirituales*, II, Pro manuscrito. Traducción de fray Ángel M. Camarillo osm, p. 19 n. 41.

<sup>134</sup> Cfr. *supra*, nota 78

<sup>135</sup> RESCHIGLIAN, *Aspetti della storia dell'Ordine*, pp. 100-102, CXXXVII-CXLVI nn. 58-63; registros: DUBRULLE, *Les registres d'Urban V*, p. 25 n. 253, e BALDUCCI, *Regesto delle pergamene*, p. 71 nn. 222-223; *Fuentes histórico-espirituales*, II, Pro manuscrito. Traducción de fray Ángel M. Camarillo osm, p. 22 n. 49

<sup>136</sup> RESCHIGLIAN, *Aspetti della storia dell'Ordine*, pp. 102, CXXVIII n. 54; el predecesor de fray Silvestre había sido canónigo anconetano Simone Marcellini (1342-1363), muerto *extra Romanam curiam*: EUBEL, *Hierarchia catholica*, p. 279.

<sup>137</sup> El sucesor de fray Lucas es elegido en 1390: EUBEL, *Hierarchia catholica*, p. 167, con reenvío a la anotación en los registros de Aviñón; para la consagración de 1371: *Annales OSM*, I, p. 328; para un perfil biográfico: ROSCHINI, *Galleria servitana*, p. 56.

<sup>138</sup> Edición de la carta inserta en la *Mare magnum*: *Annales OSM*, I, p. 361; registro y documentación: DIAS, *Bolle pontificie*, p. 51 n. 26; DAL PINO, *Fra Stefano da Sansepolcro*, p. 324; *Fuentes histórico-espirituales*, II, Pro manuscrito. Traducción de fray Ángel M. Camarillo osm, p. 48 n. 130; para los nombramientos de los Siervos en para la dignidad episcopal durante el cisma se vea DAL PINO, *Elementi storici e regesti*, pp. 53-54.

<sup>139</sup> Registro y documentación: DAL PINO, *Fra Stefano da Sansepolcro*, p. 325.

<sup>140</sup> Registro: *ibidem*, p. 325 e nota 29; se vean también EUBEL, *Hierarchia catholica*, p. 440, e ROSCHINI, *Galleria servitana*, p.

Constanza pronuncia la oración solemne *De passione domini* el 25 de marzo de 1418<sup>141</sup>, concilio donde están presentes también fray Marco de Verona, elegido obispo de Bertinoro por Martín V el 22 de diciembre de 1418, y fray Bernardo Bartolomei, nombrado a la sede diocesana de Citta' de Castello por Alejandro V en 1409, en esta sede examinadora de los textos de Jan Hus<sup>142</sup>. Un poco mejor conocida en cambio la carrera de fray Antonio de Puccio Michelotti, también profesor: conocido por sus dotes de predicador desde 1385, pero sobre todo con ocasión del jubileo de 1390, fue nombrado por Bonifacio IX, el 24 de septiembre de 1400, abad de San Juan de Marzano de la diócesis de Citta' de Castello con la obligación de vestir el hábito benedictino y uniformarse a las observancias del monasterio; después Gregorio XII lo eligió obispo de Perusa el 12 de enero de 1412, diócesis del cual es confirmado por Juan XXIII el 30 de enero de 1413 con la obligación de vestir ahora el hábito de los canónigos regulares agustinos y respetar sus normas; es precisamente en virtud de este cargo que el 7 de febrero de 1426 Martín V, con la carta *Ad ea ex apostolice*, lo delega a verificar la factibilidad de la venta de algunas casas de propiedad de los Predicadores a los Siervos de santa María para poder restaurar su iglesia, mandato ejecutado dos meses más tarde<sup>143</sup>: evidentemente después de larga y violenta contienda del trescientos la convivencia entre las dos Ordenes se terminó tranquila y colaboradoras.

Pero en el mismo periodo religiosos de los Siervos, todos los condecorados de grados académicos, son elegidos entre los más estrechos colaboradores de aquellos mismos pontífices, en particular entre los capellanes papales: el primero es fraile Agustín Montanari, nombrado por Bonifacio IX el 21 de noviembre de 1389 con la carta *Virtutibus clarens*, formulario usado por el mismo papa diez años más tarde también para el nombramiento de fray Leonino de Porta y el 10 de octubre de 1421, por Martín V por el profesor veneciano fray Mateo de Bartolomeo de Venecia, acogiendo la súplica de Juan de Francisco vicario imperial en la ciudad de Mantua<sup>144</sup>; el mismo Martín V recurre por último al *incipit Religionis zelus* (uno de los más usados entre el Tres y Cuatrocientos) para comunicar al maestro Pietro Nicolai (o Colasanti) de Roma su nombramiento a penitenciario de san Pedro el 20 de marzo de 1423<sup>145</sup>. Estos nombramientos constituyen un importante reconocimiento de alto nivel de preparación logrado por los frailes Siervos (en efecto los

<sup>141</sup> Registro y documentación: *Fuentes histórico-espirituales*, II, Pro manuscrito. Traducción de fray Ángel M. Camarillo osm, p. 64 n. 196 (y p. 68 n. 215), y DAL PINO, *Fra Stefano da Sansepolcro*, pp. 355, 359; según una nota manuscrita del mismo la registración de la carta está en el Archivo Segreto Vaticano, *Reg. Lat.* 132, f. 27. Se vea también EUBEL, *Hierarchia catholica*, pp. 199, 253

<sup>142</sup> Noticia y bibliografía: *Fuentes histórico-espirituales*, II, Pro manuscrito. Traducción de fray Ángel M. Camarillo osm, pp. 60 n. 179, 66 n. 205, 72 n. 234; DAL PINO, *Fra Stefano da Sansepolcro*, p. 366 nota 132; se vean también EUBEL, *Hierarchia catholica*, p. 146, y ROSCHINI, *Galleria servitana*, pp. 77, 80.

<sup>143</sup> Registros: *Fuentes histórico-espirituales*, II, Pro manuscrito. Traducción de fray Ángel M. Camarillo osm, pp. 44-45 n. 118, 51 n. 140, 62 n. 187, 63 n. 193, 67 n. 211, 91 n. 269, que reenvía a G.M. BORTONE, *Fra Antonio di Puccio Michelotti: un protagonista della cultura del Quattrocento*, «Studi Storici OSM», 43 (1993), pp. 82-85 (donde se citan los documentos pero no se da la colocación); se vea también EUBEL, *Hierarchia catholica*, p. 396. La carta de Gregorio XII *Apostolatus officium* está inserta en el suplica redactada el siguiente 6 de marzo con ocasión de la presentación del nuevo obispo a los priores y al pueblo de Perusa: Archivo di Stato di Perugia, Archivio storico del Comune di Perugia, *Consigli e riformanze*, n. 57, cc. 37v-38; la carta de confirmación del 30 de enero de 1413 está en el Archivo Segreto Vaticano, *Reg. Lat.* 162, ff. 261v-262v (anotación manuscrita de F.A. Dal Pino), mientras la delega de Martín V del 7 de febrero de 1426 está inserta en la acta episcopal del 6 de abril de aquel mismo año: AGOSM, *Diplomatico*, a la fecha. Sobre la abadía de san Juan de Marzano se vea F. PERLA, *Monasterium Marzani: il monastero e i suoi abati*, «Pagine Altotiberine», 19/VII (2003), pp. 145-154

<sup>144</sup> Registro y documentación: DAL PINO, *Fra Stefano da Sansepolcro*, pp. 325 nota 29, 361, 366; para el formulario *Virtutibus clarens*, específico para esta ocasión, se vea TANGL, *Die Päpstlichen Kanzleiordnungen*, p. 345. Sobre el rol y competencias de los capellanes, inicialmente propuestos a las funciones litúrgicas, después también a misiones diplomáticas y del siglo XIII a las causas judiciales, lo que llevó a considerables aumentos en número (hasta 200), se vean en particular GUILLEMAIN, *La cour pontificale d'Avignon*, pp. 360-372 (pero también 345-356 para los cargos judiciales); PARAVICINI BAGLIANI, *Il trono di Pietro*, pp. 102-103; P. JUGIE, *Capellano pontificio (nel Medioevo)*, in *Dizionario storico del papato*, I, pp. 246-247.

<sup>145</sup> Edición: F. CORNER, *Ecclesiae Venetae antiquis monumentis nunc etiam primum editis illustratae ac in decades distributae*, II, Venetiis 1749, pp. 21-22; registro y documentación: DAL PINO, *Fra Stefano da Sansepolcro*, p. 368; para el formulario *Religionis zelus*, específico para esta situación se vea TANGL, *Die Päpstlichen Kanzleiordnungen*, pp. 353-354. Sobre el rol y competencias de los penitenciaros, diferenciados en mayores y menores, al cual se les delegaba una parte (siempre más grande y articulada) de la jurisdicción de spiritual del papa, pero también misiones particulares, se vean GUILLEMAIN, *La cour pontificale d'Avignon*, pp. 332-345, e PARAVICINI BAGLIANI, *Il trono di Pietro*, pp. 110-111.

títulos universitarios constituyen un requisito sobre todo para ser agregados a los penitenciaros), además un ulterior paso sea en dirección de la plena inclusión en la jerarquía eclesiástica como también del obtener la equiparación de los Siervos a los demás Mendicantes, desde el momento que, en el siglo XIII, los capellanes y los penitenciaros de proveniencia ‘mendicante’ pertenecía a dos Órdenes mayores (Predicadores y Menores), se añaden Ermitaños de san Agustín y Carmelitas en el siglo sucesivo.

##### 5. Las cartas relativas a la concesión de indulgencias

Una característica típica de los archivos de las Órdenes mendicantes es precisamente la de conservar un discreto número de documentos de directa emanación papal y, entre estos, no faltan jamás las concesiones de indulgencias<sup>146</sup>: ni siquiera en esto hacen excepción los Siervos.

Sin embargo, según las líneas de tendencia ya evidenciadas<sup>147</sup>, por medio de tales dones sea en periodo aviñonés como durante el cisma es particularmente apoyado e incentivada por los pontífices (pero también desde los cardenales legados y por obispos) aquella peculiar espiritualidad mariana que no solo tenía desde el inicio signo de los Siervos respecto a las demás Ordenes, sino también a las muchas ‘reverencias’ que se alternaban en la jornada del fraile según las *Constitutiones Antiquae*, sino también estaba en peligro la salvación en el después Lionés II y ocupa un lugar de honor en la arenga de la *Dum levamus*. En efecto a partir de Nicolás IV se registra una «explosión de cartas de indulgencias para la visita de iglesias», particularmente de los Mendicantes, para encuadrarlos «en el proyecto papa de control y de orientación a la devoción», sea de hacerla llegar sistemática y dar «inicio, así a la costumbre de las indulgencias que fueron típicas del siglo XIV»<sup>148</sup>.

Para el periodo aquí considerado no son en realidad muchas intervenciones pontificias, aunque se registren un incremento general en el periodo: se trata de siete cartas (del cual se puede añadir una noticia) y una súplica, distribuidas en el arco de tiempo que va de 1361 a 1425; las iglesias conventuales beneficiarias son muchas y no solo italianas, sino no maravilla encontrar entre los destinatarios la florentina de la Anunciación, que precisamente en aquellos años se iniciaba a llegar a ser renombrado santuario. En efecto en la primera indulgencia, emanada por Inocencio VI el 17 de agosto de 1361, se subraya en la arenga (que entra en las llamadas *standard*) el consistente flujo de gente devota, circunstancia no insólita, porque, subraya el pontífice, entre los lugares de culto «ecclesie tamen et capelle ille precipue debent honoris prerogativa gaudere que in honorem beate Marie virginis sunt constructe ipsamque Virginitatem eo ampliori veneratione in terris convenit honorari quo altiore in celis locum preceteris meruit obtinere»: por tales motivos concede un año y 40 días de indulgencia a los fieles que visitarán en determinadas solemnidades, entre las cuales no faltan las marianas más importantes<sup>149</sup>. Semejante hace Urbano V acordando una concesión

<sup>146</sup> M.G. DEL FUOCO, *Indulgenze papali e Ordini mendicanti nel secolo XIII: prime note*, in «*Misericorditer relaxamus*». *Le indulgenze fra teoria e prassi nel Duecento*, a cura di L. Pellegrini e R. Paciocco, Napoli 1999 (= «*Studi Medievali e Moderni*», 1), pp. 101-102; R. PACIOCCO, *Indulgenze papali, visita di chiese e santità (1159-1261)*, *ibidem*, pp. 187-189, afirma que «con el pasar de los años, las dos religiones hicieron propo el “instrumento indulgencial”» para la promoción del culto de los propios santos.

<sup>147</sup> Además de las epilógadas investigaciones presentes en las principales obras de consulta (en particular del reciente J. FAVIER, *Indulgenze*, in *Dizionario storico del papato*, I, pp. 773-776, se puede remontar a la bibliografía precedente), se vea también H. ENZENSBERGER, «*Quoniam ut ait apostolus*». *Osservazioni su lettere di indulgenza nei secoli XIII e XIV*, in «*Misericorditer relaxamus*», pp. 57-100.

<sup>148</sup> DEL FUOCO, *Indulgenze papali e Ordini mendicanti*, pp. 124-126; si vea también aunque relativo a un periodo precedente, PACIOCCO, *Indulgenze papali, visita di chiese*, pp. 149-213

<sup>149</sup> Edición de la *Etsi sanctorum omnium*: P.M. SOULIER, *De antiquitate imaginis Sanctissimae Annuntiatæ*, in *Monumenta OSM*, X, pp. 64-65, ripresa in RESCHIGLIAN, *Aspetti della storia dell'Ordine*, pp. CXI-CXII n. 44; edición parcial: *Annales OSM*, I, p. 64; registro y documentación: *Fuentes histórico-espirituales*, II, Pro manuscrito. Traducción de fray Ángel M. Camarillo osm, p. 18 n. 37. La duración de la indulgencia se fijaba con el tiempo (un año y 40 días no es inusual), reentra las festividades unidas eran elección del solicitante y las marianas eran entre las más solicitadas, aún si con el tiempo se evidencia una «tendencia inflacionista»: ENZENSBERGER, «*Quoniam ut ait apostolus*», pp. 76-83; PACIOCCO, *Indulgenze papa-li, visita di chiese*, pp. 169-180.

idéntica a la iglesia de los Siervos en Pistoia el 3 de julio de 1363, mientras que algún año más tarde, se atiende estrechamente al formulario codificado (y entre los más usados), *Splendor paterne glorie*, en dar 100 días de indulgencia a los fieles que visitarán la Anunciación<sup>150</sup>.

Gran parte de las concesiones de indulgencias son sin embargo asociadas a una eventual ayuda para la construcción de una nueva iglesia o de un nuevo complejo conventual (Passignano, 1383<sup>151</sup>), coherente a cuanto la Sede apostólica había hecho en el siglo XIII a favor propio de los Mendicantes<sup>152</sup>, o bien para la ampliación de un edificio sagrado ya existente (Montepulciano, 1400<sup>153</sup>), Bolonia 1406 y 1425<sup>154</sup>, Vicenza, 1410<sup>155</sup>, además Schöntal, 1419<sup>156</sup>): todo esto se vincula a la nueva ola de expansión que la Orden está viviendo bajo el generalato de fray Andrés de Faenza como bajo Estéfano de Sansepulcro, como también reviviscencia de la devoción para la Madre de Cristo entonces en acto<sup>157</sup>.

## 6. Las cartas relativas a cuestiones heterogéneas

Como se mencionaba en la introducción, a la atención del pontífice se ponen las más variadas cuestiones: así aquella de amplia relevancia que son ahora delineadas y junto a oras de menor importancia, a menudo relativas a situaciones más bien particulares de cada convento o fraile. Sin querer examinar todas, a manera de título de ejemplo se puede recordar que Juan XXII interviene el 29 de enero de 1327 con la *Exhibita nobis* para remover el ilícito, admitido en la súplica y reportado en la *narratio*, que impedía la promoción a las órdenes mayores de fray Nicolás 'teutónico': a la edad de unos 18 años, antes de su entrada a la Orden había capturado y hecho condenar a muerte un hombre que, en cambio de un caballo y de dinero, había buscado matarlo, hiriéndolo gravemente; sin embargo después de una llamada de los familiares del hombre, la pena

---

<sup>150</sup> RESCHIGLIAN, *Aspetti della storia dell'Ordine*, pp. 112-115, CXXXVICXXXVII n. 56, CLXV-CLXVII n. 68; edición también en *Annales OSM*, I, p. 325; registros: HAYEZ, *Urbain V (1362-1370). Lettres communes*, II, p. 201 n. 6385, y IX, p. 418 n. 27256; : *Fuentes histórico-espirituales*, II, Pro manuscrito. Traducción de fray Ángel M. Camarillo osm, pp. 20-21 n. 46. El formulario utilizado en 1370, es decir *Splendor paterne glorie*, presenta una arenga muy 'neutra' (cfr. TANGL, *Die Päpstlichen Kanzleiordnungen*, pp. 330-331), más bien usada: ENZENSBERGER, «*Quoniam ut ait apostolus*», pp. 63-65, 88-89 (estructura tipo de las cartas papales de indulgencia); PACIOCCO, *Indulgenze papali, visita di chiese*, p. 183.

<sup>151</sup> *Annales OSM*, I, p. 345: el 29 de diciembre de 1383 Urbano VI concede una indulgencia válida para diez años en ayuda a la construcción de la iglesia y convento de Passignano.

<sup>152</sup> DEL FUOCO, *Indulgenze papali e Ordini mendicanti*, pp. 114-122.

<sup>153</sup> Carta *Licet is* emanada desde Roma el 4 de noviembre de 1400, con la cual Bonifacio IX a todos los fieles que el jueves santo de cualquier años visitarán la iglesia de Montepulciano en la diócesis de Arezzo y ayudarán en la construcción, concede la misma indulgencia de los visitantes de la iglesia de Santa María de la Porziuncola el primero y el segundo día de agosto y acuerdo el permiso al prior y al capítulo para designar dos sacerdotes para las confesiones. Edizione: *Annales OSM*, I, p. 363; regesto e documentazione: DIAS, *Bolle pontificie*, p. 52 n. 27; DAL PINO, *Fra Stefano da Sansepulcro*, p. 329; *Fuentes histórico-espirituales*, II, Pro manuscrito. Traducción de fray Ángel M. Camarillo osm, p. 51 n. 141.

<sup>154</sup> Carta *Quoniam ut ait* con la cual desde Viterbo el 24 de febrero de 1406 Inocencio VII concede una indulgencia a todos aquellos que ayudarán con limosnas para terminar la iglesia de Santa María de Bolonia: registros y documentación en *Fuentes histórico-espirituales*, II, Pro manuscrito. Traducción de fray Ángel M. Camarillo osm, p. 56 n. 161. A esta se añade la súplica *Cum domus Servorum* con la cual el 24 de octubre de 1425 el prior general y los frailes piden una indulgencia para los fieles que ayudarán en la construcción (suntuosa) de la misma iglesia: Archivo Secreto Vaticano, *Reg. Suppl.*, f. 144r-v.

<sup>155</sup> Carta *Ecclesiarum et aliorum piorum*, con la cual el 15 de julio de 1410 desde Bolonia Juan XXIII exhorta a todos los cristianos a sostener con sufragios el término de los edificios conventuales en construcción en Vicenza, concediendo 5 años de *de iniunctis poenitentis* a todos aquellos que darán una ayuda concreta. Edición: *Annales OSM*, I, p. 375; registro y documentación: PIERMEI, *Memorabilium*, II, p. 124; DAL PINO, *Fra Stefano da Sansepulcro*, p. 346 nota 79.

<sup>156</sup> Carta *Licet is*, enviada desde Florencia el 19 de marzo de 1419 de Martín V a los fieles que el día de la dedicación, a las calendas de mayo, visitarán la iglesia del convento de Schöntal, en la diócesis de Basilea, y la ayudarán concede una indulgencia de 3 años *de iniunctis poenitentis*. Registro y documentación: DAL PINO, *Fra Stefano da Sansepulcro*, pp. 364-365.

<sup>157</sup> E. CATTANEO, *Il culto cristiano in Occidente. Note storiche*, Roma 1984<sup>2</sup>, pp. 265-270; G. CRACCO, *Aspetti della religiosità italiana del Tre-Quattrocento: costanti e mutamenti*, in *Italia 1350-1450: tra crisi, trasformazione, sviluppo*. Tredicesimo convegno di studi, Pistoia, 10-13 maggio 1993 (Centro italiano di studi di storia e d'arte, Pistoia), pp. 365-385

capital era perdonada en la exportación de los ojos<sup>158</sup>. Análogamente con la *Pro parte tua* del 7 de febrero de 1331, dirigida al directo interesado, Juan XXII dispensa a fray Santiago de Bolonia de la irregularidad en curso, según algunos peritos en leyes, pagando los verdugos para que enfilaran las hachas con las cuales decapitaran a un noble condenado a la pena capital, «ne pluralitate percussionum decapitandus ipse langueret» giacché era ormai *quasi ad desperationem dispositum*<sup>159</sup>.

Un grupito más consistente y homogéneo de cartas es el constituido por el permiso apostólico de pasar de los Siervos a otra Orden, circunstancia no infrecuente en el periodo aquí considerado. El primer caso es de de fray Guillermo Salvi de Florencia, por el cual Juan XXII, con la *Cum dilectus filius* del 17 de junio de 1323, encarga al notario papal, el archi diácono de la iglesia belga de Campinia Rainaldo de los hijos de Orso, el prior de San Romolo de Florencia y el párroco de la iglesia de Fiésolo de Cintoia de verificar la factibilidad y por lo tanto consentirle el paso al *arctior vita* del monasterio benedictino de sana María de Florencia<sup>160</sup>. Estando a la documentación sobreviviente, parecería un caso aislado; en realidad el problema existía, como se ha anteriormente aludido, y sin duda los sucesivos hechos de la Iglesia occidental tuvieron que haber tenido su importancia para hacerlo resurgir o avivado: es en efecto durante los cuarenta años del cisma de Occidente en particular entre 1388 y 1400, que semejantes intervenciones papales se multiplican, no sólo porque, como se recordó, en 1380 Urbano V había establecido *ad perpetuam rei memoriam* que ningún religioso de los Siervos pasara a otra Orden sin específico permiso apostólico, o bien porque los Siervos no poseían *domus* en las áreas de obediencia ‘aviñonés’ como en el recordado caso de fray Juan de Florencia. Si una noticia incompleta relativa a una *Humilibus et honestis*, enviada entre 1387 y 1388 para pedir la intervención del general fray Andrés de Faenza en el paso no autorizado de fray Dionisio de Milán de la Orden de los Humillados y el de los Cartujos<sup>161</sup>, dejaría intuir la difusión del problema, a las demás intervenciones, todos de Bonifacio IX, son finalizados a evitar que se crean situaciones (potencialmente)irregulares entre los Siervos: en 1395 es Andrés Parassú, profeso de santa María de los Siervos de Venecia, a presentar una solicitud al papa para trasladarse *ex certis rationabilibus causis* (no especificada) al priorato benedictino de Santa Justina, siempre en Venecia, traslado del cual se encarga al abad de San Gregorio<sup>162</sup>; en 1398 y en 1399 dos *Religionis zelus* consienten a los dos hermanos ambos profesores, Leonardo de Cantino de Bertinoro y Giampietro Mangano de Bolonia de pasar, *ex certis causi*, el uno a la Orden de Camáldula y el otro al benedictino<sup>163</sup>.

## Conclusión

Del examen, necesariamente cursorio de la considerable documentación pontificia

---

<sup>158</sup> RESCHIGLIAN, *Aspetti della storia dell'Ordine*, pp. 52-53, XLIII-XLIV n. 16; registro en MOLLAT, *Jean XXII. Lettres communes*, VI, p. 433 n. 27700. Fray Nicolò ‘tedesco’ entre los frailes de estancia del convento de Florencia en 1319 y después en 1327: MONTAGNA, *Fрати 'di stanza' e forestieri*, pp. 255, 280. Para el formulario aquí utilizado se vea TANGL, *Die Päpstlichen Kanzleiordnungen*, pp. 348-349.

<sup>159</sup> RESCHIGLIAN, *Aspetti della storia dell'Ordine*, pp. 53, LIII-LIV n. 21; registro en MOLLAT, *Jean XXII. Lettres communes*, X, Paris 1930, p. 142 n. 52638. Fray Santiago parece haber sido provincial de Toscana en 1329: F. TOZZI, *Cronotaxis priorum provincialium o.s. provinciae Tusciae*, in *Catalogus patrum ac fratrum provinciae Tusciae Ordinis Servorum b.M.v.*, Florentiae 1893, apéndice p. 4.

<sup>160</sup> RESCHIGLIAN, *Aspetti della storia dell'Ordine*, pp. 51, XXXIV-XXXV n. 10. El fraile (llamado también Salvi Medici) aparece entre los conventuales de Florencia hasta 1324: MONTAGNA, *Fрати 'di stanza' e forestieri*, pp. 265, 267, 272.

<sup>161</sup> Registro: H. NIELSEN, *Ein päpstliches Formelbuch aus der Zeit des grossen abendländischen Schismas*, Kopenhagen 1979, p. 167.

<sup>162</sup> Sobre las antiquísimas comunidades de Santa Giustina y San Gregorio se vean F. CORNER, *Notizie storiche delle chiese e dei monasteri di Venezia e di Torcello*, Padova 1758 (rist. an. Bologna 1990), pp. 35-38, 432-436; D. RANDO, *Una Chiesa di frontiera. Le istituzioni ecclesiastiche veneziane nei secoli VI-XII*, Bologna 1994, pp. 237-238.

<sup>163</sup> Registro y documentación: PIERMEI, *Memorabilium*, IV, p. 342; DAL PINO, *Fra Stefano da Sansepolcro*, p. 325.

conservada, parece surgir claramente que la Orden de los Siervos no sólo ha logrado a ingeniársela adecuadamente en la difícil y tensa coyuntura europea entre el siglo XIV y XV (economía, social y política, además religiosa), sino también ha sabido aprovechar a propia ventaja: en efecto hasta las normales contingencias problemáticas, internas y externas a la Orden, le han permitido mantener en continuidad las relaciones con el vértice de la jerarquía eclesiástica, desarrollando una ventajosa familiaridad con los ambientes curiales y haciéndose progresivamente apreciar desde los más altos prelados, a veces adversos entre ellos (se piense a las relaciones de los Siervos con Albornoz y después con Androuin de la Roche) o particulares discusiones (por ejemplo, Baldassarre Cossa, después papa Juan XXIII), además de sus *entourages*, aún familiares. Aunque la exploración de las decenas de miles de actas emanadas de los varios pontífices impida afirmar la existencia de una atención exclusiva o de una particular predilección para estos frailes, no se puede ni siquiera negar que haber conseguido en tiempo importantes concesiones, hasta fundamentales, no manifiesto con un bien y atento acogida por parte de los papa de las solicitudes presentadas por los Siervos a través de los priores generales y sus procuradores en la curia (cada Orden tenía al menos uno), realizando así una convergencia de objetivos, particularmente en conducir a buen fin la definición de la identidad jurídico-espiritual de los Siervos. Esto aparece más evidente a partir de la segunda mitad del Trescientos, mientras que los primeros cincuenta años del siglo parecen caracterizados por una más alta incidencia de situaciones problemáticas a nivel sea general como local, en consecuencia de la conclusión del largo periodo de incertidumbres derivado de las decisiones del concilio Lionés II, que comporta la redefinición de equilibrios particulares pero también el necesario paso de la Orden a una fase ya ‘adulta’ de la propia historia.

## APÉNDICE

### INDICE CRONOLÓGICO DE LAS CARTAS PAPALES (1304-1431)

#### JUAN XXII (Jacques Duèse, 1316-1334)

1. <i>Sua nobis dilecti filii</i>	1316 noviembre 22, Aviñón
2. <i>Sua nobis dilecti filii</i>	1316 noviembre 22, Aviñón
3. <i>Sua nobis prior</i>	1317 enero 10, Aviñón
4. -----	1317 junio 26 [Aviñón]
5. <i>Sua nobis prior</i>	1317 octubre 15, Aviñón
6. <i>Significarunt nobis</i>	1318 marzo 1, Aviñón
7. <i>Sua nobis prior</i>	1320 febrero 15, Aviñón
8. <i>Ex parte dilectorum</i>	1320 junio 17, Aviñón
9. <i>Quamvis egre feramus</i>	1323 junio 10, Aviñón
10. <i>Cum dilectus filius</i>	1323 junio 17, Aviñón
11. <i>Exposuerunt nobis</i>	[1322-1323]
12. <i>Conquesti sunt</i>	1323 noviembre 15, Aviñón
13. <i>Personas pias</i>	1326 enero 24, Aviñón
14. <i>Ad audientiam nostram</i>	1326 abril 30, Aviñón
15. -----	1326
16. <i>Exhibita nobis</i>	1327 enero 29, Aviñón
17. <i>Petitio dilectorum filiorum</i>	1327 marzo 14, Aviñón
18. <i>Sua nobis prior</i>	1327 noviembre 16, Aviñón
19. -----	1328 noviembre 26 [Aviñón]
20. <i>Oblata nobis</i>	1329 octubre 11, Aviñón

21. *Pro parte tua* 1331 febrero 7, Aviñón  
 22. *Cum a nobis* 1331 marzo 14, Aviñón

**BENEDICTO XII** (Jacques fournier, 1334-1342)

- 23.----- final diciembre 1334/23 febrero 1335 [Aviñón]  
 24. *Cum a nobis* 1339 noviembre 5, Aviñón  
 25. *Pium esse dinoscitur* 1339 noviembre 6, Aviñón  
 26. *Sua nobis dilecti filii* 1340 enero 11, Aviñón  
 27. *Cum magistrum* 1340 noviembre 21 Aviñón  
 28. *Cum magistros* 1340 noviembre 21, Aviñón  
 29. *Regimini universalis Ecclesie* 1341 diciembre 31, Aviñón  
 30. *Regimini universalis Ecclesie* 1341 diciembre 31 Aviñón  
 31. ----- abril-mayo 1339/25 abril 1342 [Aviñón]  
 32. ----- 1342 [av. marzo 13], Aviñón  
 33 .---- [1327/1347]

**CLEMENTE VI** (Pierre Roger, 1342-1352)

34. *Supplicant sanctitati vestre* 1343 [av. junio 9], Aviñón  
 35. *Ad regendum statum* 1344 diciembre 3, Aviñón  
 36. *Ad regendum statum* 1344 diciembre 3, Aviñón  
 37. *Regimini universalis Ecclesie* 1346 marzo 23, Aviñón  
 38. *Regimini universalis Ecclesie* 1348 diciembre 3, Aviñón  
 39. *Regimini universalis Ecclesie* 1348 diciembre 3, Aviñón

**INOCENCIO VI** (Étienne Aubert, 1352-1362)

40. *Viri sacre lectionis* 1359 noviembre 4, Aviñón  
 41. *Supplicat sanctitati vestre* 1359 [av. diciembre 28], Aviñón e  
 42. *Piis principum fidelium* 1359 diciembre 28, Aviñón  
 43. *Supplicat sanctitati vestre* 1361 [av. abril 30], Aviñón  
 44. *Etsi sanctorum omnium* 1361 agosto 17, Aviñón

**URBANO V** (Guillaume Grimoard, 1362-1370)

45. *Regimini universalis Ecclesie* 1362 diciembre 19, Aviñón  
 46. *Regimini universalis Ecclesie* 1362 diciembre 19, Aviñón  
 47. *Regimini universalis Ecclesie* 1362 diciembre 19, Aviñón  
 48. *Regimini universalis Ecclesie* 1362 diciembre 19, Aviñón  
 49. *Regimini universalis Ecclesie* 1362 diciembre 19, Aviñón  
 50. *Regimini universalis Ecclesie* 1363 febrero 20, Aviñón  
 51. *Regimini universalis Ecclesie* 1363 febrero 20, Aviñón  
 52. *Officii nostri debitum* 1363 marzo 15, Aviñón  
 53. *Officii nostri debitum* 1363 marzo 1, Aviñón  
 54. *Officii nostri debitum* 1363 marzo 15, Aviñón  
 55. *Officii nostri debitum* 1363 marzo 15, Aviñón  
 56. *Dum precelsa* 1363 julio 3, Aviñón  
 57. *Significant sanctitati vestre* 1363 [av. julio 5], Aviñón  
 58. *Viri sacre lectionis* 1363 julio 5, Aviñón  
 59. *Credite nobis* 1363 julio 21, Aviñón  
 60. *Credite nobis* 1363 julio 21, Aviñón  
 61. *Credite nobis* 1363 julio 21, Aviñón  
 62. *Credite nobis* 1363 julio 21, Aviñón

63. <i>Credite nobis</i>	1363 julio 21, Aviñón
64. <i>Gratie divine premium</i>	1363 julio 21, Aviñón
65. <i>Viri sacre theologie</i>	1363 octubre 22, Aviñón
66.-----	1363 diciembre 22, Aviñón
67. <i>Petitio dilecti filii</i>	1365 julio 1, Aviñón
68. <i>Sub religionis habitu</i>	1366 mayo 29, Aviñón
69. <i>Apostolice servitutis</i>	1368 diciembre 7, Roma
70. <i>Splendor paterne glorie</i>	1370 agosto 11, Montefiascone
71.---	1370 [septiembre 12]

**GREGORIO XI** (Pierre Roger de Beaufort, 1370-1378)

72. <i>Regimini universalis Ecclesie</i>	1371 febrero 17, Aviñón
73. <i>Regimini universalis Ecclesie</i>	1371 febrero 17, Aviñón
74. <i>Sacre vestre religionis</i>	1371 junio 20, Villeneuve-lès- Aviñón
75. <i>Sacre vestre religionis</i>	1374 mayo 5, Villeneuve-lès- Aviñón

**URBANO VI** (Bartolomeo Prignano, 1378/1389), papa romano

76. <i>Sacrosancta Romana Ecclesia</i>	1380 abril 7, Roma
77. <i>Sacer Ordo vester</i>	1380 abril 14, Roma
78. <i>Sacre religionis</i>	1380 abril 14, Roma
79.----	1382 septiembre 9
80. <i>Militanti Ecclesie</i>	1382 septiembre 17, Roma
81. <i>Militanti Ecclesie</i>	1382 septiembre 17, Roma
82. <i>Sincere devotionis affectus</i>	1383 diciembre 11, Roma
83.----	1383 diciembre 28
84.-----	1385 octubre 25, Génova
85. <i>Humilibus et honestis</i>	1387 octubre 2/1388 agosto 8, Perusa

**CLEMENTE VII** (Roberto de Ginebram 1378/1394), aviñonés

86. <i>Humilibus supplicum votis</i>	1387 noviembre 21, Aviñón
--------------------------------------	---------------------------

**BONIFACIO IX** (Pietro Tomacelli, 1389/1404), romano

87. <i>Virtutibus clarens</i>	1389 noviembre 21, Roma
88. <i>Sacre vestre religionis</i>	1390 noviembre 18, Roma
89. <i>Frequentes hactenus</i>	1391 junio 6, Roma
90. <i>Viri sacre lectionis</i>	1392 septiembre 22, Roma
91. <i>Frequentes hactenus</i>	1393 febrero 7, Perusa
92. <i>Sacra vestra religio</i>	1393 noviembre 28, Roma
93. <i>Frequentes hactenus</i>	1394 junio 26, Roma
94. <i>Humilibus et honestis</i>	1395 marzo 23, Roma
95. <i>Humilibus et honestis</i>	1395 abril 20, Roma
96. <i>Frequentes hactenus</i>	1395 junio 26, Roma
97. <i>Divina disponente clementia</i>	1395 diciembre 22, Roma
98. <i>Sacre vestre religionis</i>	1396 abril 20, Roma
99. <i>Militanti Ecclesie</i>	1398 enero 30, Roma
100. <i>Militanti Ecclesie</i>	1398 enero 30, Roma
101. <i>Militanti Ecclesie</i>	1398 enero 30, Roma

102. <i>Militanti Ecclesie</i>	1398 enero 30, Roma
103. <i>Militanti Ecclesie</i>	1398 enero 30, Roma
104. <i>Sincere devotionis affectus</i>	1398 enero 30, Roma
105. <i>Pastoralis officii debitum</i>	1398 enero 30, Roma
106. <i>Religionis zelus</i>	1398 marzo 7, Roma
107. <i>Virtutibus clarens</i>	1399 febrero 10, Roma
108. <i>Religionis zelus</i>	1399 octubre 17, Roma
109. <i>Romani pontificis providentia</i>	1400 enero 26, Roma
110. <i>Humilibus et honestis</i>	1400 febrero 29, Roma
111. <i>Frequentes hactenus</i>	1400 abril 16, Roma
112. <i>Viri sacre lectionis</i>	1400 septiembre 19, Roma
113. ....	1400 setiembre 24, Roma
114. <i>Licet is</i>	1400 noviembre 4, Roma
115. ....	1402 octubre 6
116. <i>Cum dilectus filius</i>	1403 enero 1, Roma

**INOCENCIO VII** (Cosma Gentile Migliorati, 1404-1406)

117. <i>Sacre vestre religionis</i>	1405 febrero 17, Roma
118. <i>Quoniam ut ait</i>	1406 febrero 26, Viterbo
119. <i>Apostolice servitutis offitium</i>	1406 julio 2, Roma

**GREGORIO XII** (Angelo Correr, 1406-1409/1415)

120. <i>Apostolatus officium</i>	1412 enero 12, Gaeta
121. <i>Pii patris</i>	1414 marzo 15, Rímìni

**ALEJANDRO V** (Pietro Filargio, 1409-1410), pisano

122. <i>Tradite tibi virtutes</i>	1410 febrero 12, Bolonia
-----------------------------------	--------------------------

**JUAN XXIII** (Baldassarre Cossa, 1410-1415), pisano

123. <i>Ecclesiarum et aliorum piorum</i>	1410 julio 15, Bolonia
124. <i>Exigit devotionis affectus</i>	1410 diciembre 17, Bolonia
125. <i>Sacer Ordo vester</i>	1412 octubre 7, Roma
126. <i>Humilibus et honestis</i>	1413 enero 25, Roma
127. ....	1413 enero 30
128. ....	1413 abril 5
129. <i>Super gregem dominicum</i>	1414 marzo 26, Bolonia
130. ....	1414 marzo 27
131. ....	1415 febrero 21, Constanza

**MARTÍN V** (Otto Colonna, 1417-1431)

132. ....	1418 abril 27
133. ....	1418 abril 27
134. <i>Apostolice Sedis providentia</i>	1418 julio 10, Ginebra
135. <i>Sacre religionis</i>	1418 noviembre 3, Mantua
136. ....	1418 diciembre 22
137. <i>Provisionis nostre</i>	1419 enero 10, Mantua
138. <i>Provisionis nostre</i>	1419 enero 10, Mantua
139. <i>Licet is</i>	1419 marzo 19, Florencia

140. <i>Provisionis nostre</i>	1420 febrero 24, Florencia
141. <i>Cum sanctitati vestre</i>	1421 abril 15, Roma
142. <i>Sacre religionis</i>	1421 abril 15, Roma
143. <i>Virtutibus clarens</i>	1421 octubre 10, Roma
144. <i>Apostolice Sedis providentia</i>	1422 enero 30, Roma
145. <i>Religionis zelus</i>	1423 marzo 20, Roma
146. <i>Sacer Ordo vester</i>	1423 junio 29, Roma
147. <i>Exponitur sanctitati vestre</i>	1424 marzo 16, Roma
148. <i>Sedis Apostolice providentia</i>	1424 marzo 16, Roma
149. <i>Eximie devotionis</i>	1424 mayo 18, Roma
150. <i>Frequentes hactenus</i>	1424 septiembre 9, Frascati
151. <i>Super gregem dominicum</i>	1424 septiembre 18, Roma
152. <i>Exponitur sanctitati</i>	1425 octubre 24, Roma
153. <i>Cum domus Servorum</i>	1425 octubre 24, Roma
154. <i>Iniunctum nobis desuper</i>	1425 octubre 24, Roma
155. <i>Ad ea ex apostolice</i>	1426 febrero 7, Roma